

# GUÍA DE AYUDAS PÚBLICAS A LA I+D+I

Observatorio de la Innovación Galicia – Norte de Portugal

---

Proyecto Red INCOPYME (0075\_RED\_INCOPYME\_1\_E):

Cooperación entre Centros de Investigación y Pymes para la Innovación y Mejora de la Competitividad en la Eurorregión Galicia – Norte de Portugal.

---

Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal (2007-2013)

---

[www.redincopyme.org](http://www.redincopyme.org)

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>1 ANTECEDENTES</b> .....	<b>5</b>
<b>2 OBJETIVO</b> .....	<b>5</b>
<b>3 RESUMEN</b> .....	<b>6</b>
<b>4 FP VII</b> .....	<b>9</b>
4.1 COOPERACIÓN .....	10
4.2 CAPACIDADES .....	12
4.3 IDEAS.....	14
4.4 ACCIONES DE COORDINACIÓN Y APOYO .....	15
4.5 PEOPLE .....	16
<b>5 PLAN NACIONAL</b> .....	<b>18</b>
5.1 SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL ORIENTADA A LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO A LA EMPRESA (TRACE).....	20
5.2 SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA INDUSTRIAL .....	23
5.3 SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA COLABORATIVA .....	25
5.4 SUBPROGRAMA DE DESARROLLO EXPERIMENTAL INDUSTRIAL.....	27
5.5 SUBPROGRAMA INNOEMPRESA SUPRARREGIONAL. ....	30
5.6 SUBPROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS SINGULARES ESTRATÉGICOS .....	33
5.7 SUBPROGRAMA DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y DE DEPARTAMENTOS DE I+D+I EN EMPRESAS. ....	37
5.8 SUBPROGRAMA TORRES QUEVEDO .....	40
<b>6 PROGRAMAS AUTONÓMICOS. INCITE</b> .....	<b>43</b>
6.1 PROGRAMAS SECTORIALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, PEME I+D E I+D SUMA (EMPRESAS).....	44
6.2 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. PROYECTOS DE INNOVACIÓN. ....	47
6.3 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS CONVOCATORIAS ESTATALES E INTERNACIONALES. ....	50
6.4 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. PREPARACIÓN DE PROYECTOS PARA CONVOCATORIAS ESTATALES E INTERNACIONALES. ....	52
6.5 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. ESTUDIOS DE VIABILIDAD.....	54
6.6 DOTACIONES DE UNIDADES DE I+D E INVERSIONES INNOVADORAS. DOTACIÓN DE UNIDADES DE I+D DENTRO DE LAS EMPRESAS. ....	56
6.7 DOTACIONES DE UNIDADES DE I+D E INVERSIONES INNOVADORAS. INVERSIONES INNOVADORAS .....	57
6.8 FOMENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL .....	59
6.9 DEDUCCIONES FISCALES Y BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. ....	61

<b>7</b>	<b>LÍNEAS CDTI.....</b>	<b>64</b>
7.1	PROGRAMA CENIT .....	65
7.2	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO .....	66
7.3	LÍNEA BANCA CDTI .....	68
7.4	LÍNEA DE PREFINANCIACIÓN BANCARIA.....	70
7.5	FONDO TECNOLÓGICO.....	71
7.5.1	<i>Proyectos Integrados.....</i>	<i>71</i>
7.5.2	<i>Proyectos de cooperación tecnológica entre pymes .....</i>	<i>72</i>
7.5.3	<i>Proyectos de Cooperación Interempresas .....</i>	<i>73</i>
7.6	INICIATIVA NEOTEC.....	74
7.7	AYUDAS A LA PROMOCIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL.....	75
7.8	GRANDES INSTALACIONES .....	76
<b>8</b>	<b>PROGRAMAS EKA Y BILATERALES .....</b>	<b>77</b>
8.1	EUREKA .....	77
8.2	IBEROEKA .....	79
8.3	CADANEKA .....	81
8.4	CHINEKA.....	82
8.5	ISI .....	83
8.6	KSI .....	84
8.7	JSIP .....	85
<b>9</b>	<b>OTROS PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO .....</b>	<b>86</b>
9.1	PROGRAMA CYTED.....	86
9.2	PROGRAMA CIP.....	88
9.2.1	<i>IEE. Programa Energía Inteligente.....</i>	<i>88</i>
9.2.2	<i>ICT. Programa Político de Apoyo a las TIC.....</i>	<i>90</i>
9.2.3	<i>EIP. Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación .....</i>	<i>91</i>
<b>10</b>	<b>MÁS INFORMACIÓN .....</b>	<b>93</b>

## PRESENTACIÓN

La “Guía de Ayudas Públicas a la I+D+i” ha sido concebida para servir de herramienta de trabajo que facilite la identificación y evaluación de la oferta de incentivos, a aquellos agentes del Sistema de I+D+i que conciben los estímulos económicos a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación como un mecanismo mediante el cual reducir el periodo de retorno de inversión y minimizar los riesgos que conllevan.

De los cinco integrantes del Sistema de I+D+i, Sociedad, Administración, Sistema Público de Investigación, Entidades de Soporte y Empresas, está guía se dirige preferentemente a estas últimas y, muy especialmente, a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Eurorregión de Galicia y el Norte de Portugal.

Conscientes de la temporalidad de la vigencia de los instrumentos analizados, y también de la periódica y necesaria actualización de las Políticas Públicas que los soportan, fue necesario diseñar un documento que permitiese la ubicación de cada ayuda en su correspondiente programa y, al mismo tiempo, una metodología de análisis y un criterio de exposición uniforme y replicable que capacitase en el futuro a los usuarios, a abordar y estudiar las nuevas políticas, programas, líneas e instrumentos de ayuda que puedan desarrollar las distintas Administraciones Públicas.

Asimismo, desde un punto geográfico, fueron analizadas aquellas ayudas a la I+D+i a las cuales pueden accederse desde Galicia; es decir, las dependientes de la Comunidad Autónoma de Galicia, las nacionales y las europeas.

En cuanto a la tipología de incentivos analizados, se ha optado por aquellos de carácter directo; es decir, por los créditos y las subvenciones, dejando fuera del estudio otras, no menos interesantes, como son los incentivos fiscales.

Con estas premisas, a lo largo de esta guía se analizan el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea, el Plan Nacional de I+D y, a nivel de la Comunidad Autónoma de Galicia, el programa INCITE.

Además, si bien la recopilación de las ayudas vinculadas a estos programas mencionados suponía ya un interesante e intenso trabajo, el alcance, importancia o utilidad de otros incentivos existentes, obligaba a tenerlos tener en cuenta. Por ello, decidió incluirse el programa de Innovación y Competitividad Europeo (CIP); el panel de líneas de incentivos que ofrece el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España; los proyectos multilaterales y bilaterales (*EKA*) y, por último, el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).

El resultado ha sido una completa y práctica guía que recorre las principales Ayudas Públicas a la I+D+i a las que puede accederse desde la Comunidad Autónoma de Galicia.

## 1 ANTECEDENTES

El proyecto RED INCOPYME “Cooperación entre Centros de Investigación y Pymes para la Innovación y la Mejora de la Competitividad en la Eurorregión”, se desarrolla en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2007-2013 (POCTEP) y está cofinanciado por fondos FEDER de la Unión Europea.

Articulado como un proyecto colaborativo, **RED INCOPYME** está liderado por la **Universidad de Vigo**, completando el consorcio tres entidades de la Comunidad Autónoma de **Galicia**, **Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP)**, la **Fundación CEO para el Desarrollo Empresarial (Fundación CEO)**, la **Fundación Instituto Tecnológico de Galicia (ITG)**, y otras tres del Norte de **Portugal**, el **Instituto de Ingeniería Mecánica y Gestión Industrial (INEGI)**, la **Asociación de Empresarios de Portugal (AEP)** y, por último, la **Interface de la Universidad de Minho (TECMINHO)**.

RED INCOPYME, es, por tanto, un proyecto de cooperación transfronteriza entre la zona sur de Galicia y el Norte de Portugal, y tiene como objetivo general proporcionar servicios para la participación de las Pymes de la Eurorregión, en proyectos de innovación, en colaboración con los Centros de Investigación y Centros Tecnológicos.

Para alcanzar este objetivo se han establecido las actividades que se reflejan a continuación:

- **Actividad 1. Análisis de la Oferta y la Demanda de Innovación de la Eurorregión Galicia Norte de Portugal**
- **Actividad 2. Preparación de los Recursos Humanos y Medio Materiales de la RED INCOPYME**
- **Actividad 3. RED INCOPYME. Servicios de Apoyo a la Innovación Empresarial**
- **Actividad 4. Promoción de las Redes Mixtas de Colaboración**

En el marco de la Actividad 1 se ha contemplado como una de las actuaciones la creación del **Observatorio de Innovación a las PYMES de la Eurorregión**, cuyo despliegue contempla, para el ámbito geográfico de Galicia y Norte de Portugal:

- El análisis de la situación general de la I+D
- La evaluación del grado de desarrollo de actividades de I+D por las Pymes
- La oferta tecnológica existente en Universidades y Centros Tecnológicos
- Los incentivos públicos a la I+D+i

Elaborada por la Fundación Instituto Tecnológico de Galicia, la Guía de Ayudas a la I+D se enmarca, por tanto, dentro del Observatorio de Innovación de las Pymes de la Eurorregión, y su fin es que las empresas, principalmente, dispongan de información acerca de las **ayudas públicas** mediante las que podrían **financiar sus actividades de I+D+i**.

## 2 OBJETIVO

El principal objetivo de la realización de la presente **Guía de ayudas públicas para emprender acciones de I+D+i** es que las Pymes de región objeto de estudio dispongan de un documento de consulta que les permita conocer las principales características de los programas de ayudas públicas existentes para desarrollar actividades de índole tecnológica.

### 3 RESUMEN

Para desarrollar este documento se han analizado herramientas, planes, programas y otras publicaciones en los que pueden participar los distintos agentes del sistema de innovación.

Fruto de este análisis se han obtenido las principales herramientas de apoyo que todo agente del sistema I+D+i debería tener en cuenta a la hora de abordar un proyecto índole tecnológica.

Las actuaciones de recopilación de información se han centrado en el análisis de la documentación existente en los siguientes marcos:

- FP VII
- Plan Nacional
- Programas autonómicos
- Plataformas Tecnológicas
- Líneas CDTI
- Programas “EKA”
- Otras líneas y programas: CIP y CYTED

En la siguiente tabla se muestran los principales programas de apoyo a la I+D+i de los que pueden beneficiarse los agentes de innovación de la la euroregión Galicia Norte de Portugal y, más específicamente, los pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Galicia.

LÍNEA DE ESTUDIO	PROGRAMA	TIPO DE AYUDA
<b>FP VII</b>	Programa Cooperación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energía</li> <li>• Medio Ambiente</li> <li>• Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción</li> <li>• Alimentación, agricultura y pesa y biotecnología</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Ciencias socioeconómicas y humanidades</li> <li>• Tecnologías de la información y la comunicación</li> </ul>	Subvención
	Programa Capacidades	Subvención
	Programa Ideas	Subvención
	Acciones de coordinación y apoyo	Subvención
	Programa People	Subvención
<b>PLAN NACIONAL</b>	Subprograma de investigación fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa (TRACE)	Subvención
	Subprograma de Investigación Aplicada Industrial	Subvención y crédito
	Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa	Subvención, crédito y anticipos reembolsables

LÍNEA DE ESTUDIO	PROGRAMA	TIPO DE AYUDA
	Subprograma de desarrollo experimental industrial	Subvención y crédito
	Subprograma InnoEmpresa suprarregional	Subvención
	Subprograma de apoyo a proyectos singulares estratégicos	Subvención, crédito y anticipos reembolsables
	Subprograma de apoyo a la implantación de sistemas de gestión y de departamentos de I+D+i en empresas.	Subvención y crédito
	Subprograma Torres Quevedo	Subvención
<b>PLAN GALLEGO</b>	Programas sectoriales de Investigación aplicada, PEME I+D e I+D Suma (Empresas)	Subvención
	Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. Proyectos de innovación.	Subvención
	Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. Cofinanciamiento de proyectos subvencionados convocatorias estatales e internacionales.	Subvención
	Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. Preparación de proyectos para convocatorias estatales e internacionales.	Subvención
	Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. Estudios de viabilidad.	Subvención
	Dotaciones de unidades de I+D e inversiones innovadoras. Dotación de unidades de I+D dentro de las empresas.	Subvención
	Dotaciones de unidades de I+D e inversiones innovadoras. Inversiones innovadoras.	Subvención
	Fomento de la propiedad industrial.	Subvención
	Deducciones fiscales y bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social	Subvención
<b>CDTI</b>	Programa CENIT	Subvención
	Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)	Ayuda Parcialmente Reembolsable

LÍNEA DE ESTUDIO	PROGRAMA	TIPO DE AYUDA
	Línea BANCA-CDTI	Financiación
	Línea de Prefinanciación Bancaria	Financiación
	Fondo Tecnológico. Proyectos Integrados	Ayuda Parcialmente Reembolsable
	Fondo Tecnológico. Proyectos de cooperación tecnológica entre pymes	Ayuda Parcialmente Reembolsable
	Fondo Tecnológico. Proyectos de Cooperación Interempresas	Ayuda Parcialmente Reembolsable
	Iniciativa NEOTEC	Crédito Semilla
	Ayudas a la Promoción Tecnológica Internacional	Crédito privilegiado
	Grandes instalaciones	Crédito
<b>EKA</b>	Eureka	Sello de calidad
	Iberoeka	Sello de calidad
	Cadaneka	Sello de calidad
	Chineka	Sello de calidad
	ISI	Sello de calidad
	KSI	Sello de calidad
	JSIP	Sello de calidad
<b>PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS</b>	Europeas	Red de contacto y colaboración
	Nacionales	Red de contacto y colaboración
	Regionales	Red de contacto y colaboración
<b>CYTED</b>	Programa CYTED	Subvención
<b>CIP</b>	Energía Inteligente	Subvención
	ICT	Subvención
	EIP	Subvención

**Tabla 1. Resumen programas de apoyo a la I+D+i analizados**

#### 4 FP VII

El Programa Marco es la principal **iniciativa comunitaria de fomento y apoyo** a la I+D en la Unión Europea, teniendo como principal objetivo la mejora de la competitividad mediante la financiación fundamentalmente de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación en régimen de colaboración transnacional entre empresas e instituciones de investigación pertenecientes tanto a los países de la Unión Europea y Estados Asociados como de terceros países. Además de lo anterior, presta apoyo financiero a la mejora y coordinación de las infraestructuras de investigación europeas, a la promoción y formación del personal investigador, la investigación básica y, especialmente a partir del actual VII PM, a la coordinación de los programas nacionales de I+D y a la puesta en funcionamiento de plataformas tecnológicas europeas (PTEs), concebidas para promover agendas estratégicas de investigación en sectores clave con el concurso de todos los actores implicados. A la estela de las PTEs, a nivel nacional se están promoviendo las plataformas nacionales.

La actividad en el Programa Marco se centra en las convocatorias que abren una o dos veces al año y los participantes reciben por lo general el 50% de los costes reales por su actividad en los proyectos y en el caso de PYME, investigadores y centros tecnológicos el 75%.

El VII PM pretende conseguir un equilibrio entre la investigación a largo plazo y la orientada a la resolución más inmediata de problemas y presenta un claro afán integrador, tanto en lo que se refiere al proceso de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Transferencia de Tecnología y Formación, como a la voluntad de unir a los grupos de investigación europeos.

El VII PM se estructura en cuatro grandes programas y el primero de ellos denominado "COOPERACIÓN" acoge la casi totalidad de los proyectos de investigación en consorcio. Adicionalmente se pretenden reforzar las "CAPACIDADES" de Investigación incluyendo las relativas a la mejora de las capacidades tecnológicas de PYME y sus asociaciones que subcontraten a grupos de investigación y asimismo fomentando la cooperación internacional con terceros países. Continúan las actividades de movilidad "PEOPLE" para la formación y acogida de investigadores y, como novedad, se refuerza la investigación básica "IDEAS" en la que no hacen falta consorcios.

En lo referente a los mecanismos de participación se concentran en los proyectos (pequeños o medianos y grandes) y se mantienen las redes de excelencia para integrar capacidades de investigación. Se refuerza la proliferación de actividades autónomas con financiación de la Comisión y de varios países o regiones tendiendo a realizar convocatorias conjuntas e, incluso, gestionadas de forma privada mediante Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (JTI) derivadas de la actividad de algunas plataformas tecnológicas.

A continuación se analizan los diferentes programas e iniciativas existentes dentro del Programa Marco FPVII de los que se pueden beneficiar los agentes de innovación de la euroregión centrándose fundamentalmente en los beneficiarios, objeto, tipología económica financiera, y otras características relevantes para los posibles participantes.

#### 4.1 COOPERACIÓN

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE
7º Programa Marco/Cooperación	Comisión Europea
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<p>El programa Cooperación fomenta la investigación colaborativa en toda Europa y con otros países socios mediante proyectos de consorcios transnacionales entre la industria e instituciones académicas. Este programa está dividido en diez áreas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Salud;</b></li> <li>2. <b>Alimentación, agricultura y pesa y biotecnología:</b> se aunarán esfuerzos para afrontar retos sociales, económicos y medioambientales y así lograr la gestión sostenible de los recursos biológicos. Aprovechando los avances conseguidos hasta el momento en la biotecnología, se desarrollarán nuevos productos y servicios más sanos, ecoeficientes y competitivos</li> <li>3. <b>Tecnologías de la información y la comunicación:</b> las TIC cumplen en la sociedad una fundamental función en el fomento de la innovación, la creatividad y la competitividad en todos los sectores de la industria y los servicios.</li> <li>4. <b>Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción:</b> esta área temática es de gran importancia socioeconómica ya que permiten encontrar soluciones novedosas y podrían traducirse en una mejora del rendimiento de todo el sector de la producción.</li> <li>5. <b>Energía:</b> los investigadores no sólo transformarán el sistema energético actual en uno más sostenible y menos dependiente de los combustibles importados, sino que además, aumentarán la eficiencia energética.</li> <li>6. <b>Medio ambiente</b> (incluido el cambio climático): En materia medioambiental, el programa marco pretende afrontar los retos planteados por las crecientes presiones naturales y humanas ejercidas sobre el medio ambiente y los recursos naturales adoptando un enfoque coordinado a escala paneuropea e internacional.</li> <li>7. <b>Transporte</b> (incluida la aeronáutica);</li> <li>8. <b>Ciencias socioeconómicas y humanidades:</b> la investigación europea en las ciencias socioeconómicas y las humanidades promete estudiar y dar respuesta a cuestiones relativas al cambio demográfico y la calidad de vida, la educación y el empleo en vista de las tendencias económicas actuales.</li> <li>9. <b>Espacio;</b></li> <li>10. <b>Seguridad:</b> la financiación comunitaria en este tema estará vinculada a la seguridad civil (lucha contra el terrorismo y gestión de crisis) y contribuirá a una amplia gama de políticas comunitarias como el transporte, la protección civil, la energía, el medio ambiente y la salud</li> </ol> <p>A pesar de la división temática, todas ellas se entrecruzan en cierta medida haciendo posible la participación de una entidad en cualquiera de las diez áreas, al margen de su especialización.</p>	

www.redincopyme.org

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE
7º Programa Marco/Cooperación		Comisión Europea
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
Reembolso de costes subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta el 75% de los presupuestos aprobados para actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de organismos públicos, centros de educación secundaria y superior y organizaciones de investigación no lucrativas.</li> <li>Hasta el 50% para actividades de demostración.</li> <li>Hasta el 100% para actividades de gestión, formación y certificados de los estados de coste.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
Universidades y sus grupos de investigación Centros de investigación Grandes empresas y Pymes Asociaciones o agrupaciones de empresas, particularmente Pymes Administración pública		
CONVOCATORIA		
La Comisión Europea, durante el período 2007-2013, publicará convocatorias específicas de propuestas con fechas fijas de apertura y cierre, que harán referencia a una o más áreas de actuación del 7PM		
REQUERIMIENTOS		
De forma general, las reglas de participación del 7PM establecen que el consorcio tiene que contar con un número mínimo de tres entidades jurídicas independientes, cada una de ellas establecida en un estado miembro de la Unión Europea, Candidato o Estado Asociado diferente. A pesar de esta norma general, las convocatorias y los programas de trabajo de cada una de ellas ofrecen información más detallada sobre el número mínimo de participantes requerido.		
OBSERVACIONES		
Web: <a href="http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=cooperation">http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=cooperation</a>		

## 4.2 CAPACIDADES

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE
7º Programa Marco/Capacidades		Comisión Europea
DESCRIPCIÓN		
<p>Este programa pretende fortalecer las capacidades de investigación e innovación en toda Europa y asegurará su óptimo aprovechamiento a través de distintas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructuras de investigación</li> <li>• Investigación en beneficio de las Pymes</li> <li>• Regiones del conocimiento</li> <li>• Potencial de investigación</li> <li>• La ciencia en la sociedad</li> <li>• Apoyo al desarrollo coherente de las políticas de investigación</li> <li>• Actividades de cooperación internacional</li> </ul>		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
<p>Reembolso de costes subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta el 75% de los presupuestos aprobados para actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de organismos públicos, centros de educación secundaria y superior y organizaciones de investigación no lucrativas.</li> <li>• Hasta el 50% para actividades de demostración.</li> <li>• Hasta el 100% para actividades de gestión, formación y certificados de los estados de coste.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
Universidades y sus grupos de investigación Centros de investigación Grandes empresas y Pymes Asociaciones o agrupaciones de empresas, particularmente Pymes Administración pública		
CONVOCATORIA		
La Comisión Europea, durante el período 2007-2013, publicará convocatorias específicas de propuestas con fechas fijas de apertura y cierre, que harán referencia a una o más áreas de actuación del 7PM.		
REQUERIMIENTOS		
De forma general, las reglas de participación del 7PM establecen que el consorcio tiene que contar con un número mínimo de tres entidades jurídicas independientes, cada una de ellas establecida		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE
7º Programa Marco/Capacidades	Comisión Europea
<p>en un estado miembro de la Unión Europea, Candidato o Estado Asociado diferente. A pesar de esta norma general, las convocatorias y los programas de trabajo de cada una de ellas ofrecen información más detallada sobre el número mínimo de participantes requerido.</p> <p>Los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración relacionados con una determinada tecnología, producto, proceso o servicio tendrán una duración que podrá extenderse, de forma general, entre 1 y 5 años, dependiendo del alcance de las actividades.</p>	
OBSERVACIONES	
<p>El presupuesto comunitario destinado al programa CAPACIDADES para el período 2007-2013 es de 4.097 millones de euros. Esta cantidad se divide de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructuras de investigación: 1.715 millones de euros.</li> <li>• Investigación en beneficio de las Pymes: 1.336 millones de euros.</li> <li>• Regiones del conocimiento: 126 millones de euros.</li> <li>• Potencial de investigación: 340 millones de euros.</li> <li>• La ciencia en la sociedad: 330 millones de euros.</li> <li>• Apoyo al desarrollo coherente de las políticas de investigación: 70 millones de euros.</li> <li>• Actividades de cooperación internacional: 180 millones de euros.</li> </ul> <p>La división del presupuesto por años y los límites de subvención para cada proyecto estarán indicados en cada uno de los programas de trabajo de cada una de las convocatorias.</p> <p>Web: <a href="http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=capacities">http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=capacities</a></p>	

### 4.3 IDEAS

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE
7º Programa Marco/Ideas		Comisión Europea
DESCRIPCIÓN		
Proyectos de investigación impulsados por los investigadores y en las fronteras del conocimiento. Estos proyectos se financiarán basándose en las propuestas presentadas por los investigadores tanto del sector público como del privado sobre temas de su elección.		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
Reembolso de costes subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta el 100% de los costes subvencionables.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
Universidades y sus grupos de investigación Centros de investigación Grandes empresas y Pymes Asociaciones o agrupaciones de empresas, particularmente Pymes Administración pública		
CONVOCATORIA		
La Comisión Europea, durante el período 2007-2013, publicará convocatorias específicas de propuestas con fechas fijas de apertura y cierre, de una o más áreas de actuación del 7PM		
REQUERIMIENTOS		
Los proyectos de investigación en las fronteras del conocimiento son proyectos realizados por equipos de investigación nacionales o transnacionales que compiten en el ámbito europeo. No se realizarán necesariamente en consorcio. Los proyectos se evaluarán teniendo como criterio único la excelencia.  Los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración relacionados con una determinada tecnología, producto, proceso o servicio tendrán una duración que podrá extenderse, de forma general, entre 1 y 5 años, dependiendo del alcance de las actividades.		
OBSERVACIONES		
El presupuesto comunitario destinado al programa IDEAS para el período 2007-2013 es de 7.510 millones de euros. La división del presupuesto por años y los límites de subvención para cada proyecto estarán indicados en cada uno de los programas de trabajo de cada una de las convocatorias. Web: <a href="http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=ideas">http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=ideas</a>		

www.redincopyme.org

#### 4.4 ACCIONES DE COORDINACIÓN Y APOYO

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE
7º Programa Marco/Acciones de coordinación y apoyo		Comisión Europea
DESCRIPCIÓN		
<p>Las acciones de coordinación y apoyo (CSA) son actuaciones de coordinación o apoyo de actividades y políticas de investigación (redes, intercambios, acceso transnacional a infraestructuras de investigación, estudios, congresos, etc).</p> <p>Este tipo de proyectos se aplica en todas las áreas del programa específico de <i>Cooperación</i> y en las distintas áreas del programa específico de <i>Capacidades</i> del 7PM.</p>		
OBJETO		
Apoyo a Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
Reembolso de costes subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta el 100% de los costes subvencionables directos.</li> <li>No se financiarán actividades de investigación, desarrollo o demostración.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
Universidades y sus grupos de investigación Centros de investigación Grandes empresas y Pymes Asociaciones o agrupaciones de empresas, particularmente Pymes Administración pública		
CONVOCATORIA		
La Comisión Europea, durante el período 2007-2013, publicará convocatorias específicas de propuestas con fechas fijas de apertura y cierre, que harán referencia a una o más áreas de actuación del 7PM		
REQUERIMIENTOS		
De forma general, las reglas de participación del 7PM establecen que el consorcio tiene que contar con un número mínimo de tres entidades jurídicas independientes, cada una de ellas establecida en un estado miembro de la Unión Europea, Candidato o Estado Asociado diferente. A pesar de esta norma general, las convocatorias y los programas de trabajo de cada una de ellas ofrecen información más detallada sobre el número mínimo de participantes requerido.		
Los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración relacionados con una determinada tecnología, producto, proceso o servicio tendrán una duración que podrá extenderse, de forma general, entre 1 y 5 años, dependiendo del alcance de las actividades.		
OBSERVACIONES		
<a href="http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=coordination">http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=coordination</a>		

#### 4.5 PEOPLE

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE
7º Programa Marco/People		Comisión Europea
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Este programa pretende fortalecer, cuantitativa y cualitativamente, el potencial humano de la investigación y la tecnología en Europa mediante el apoyo a la formación, la movilidad y el desarrollo de la carrera del investigador.</p> <p>El programa People reúne el conjunto de acciones “Marie Curie” dirigidas a investigadores en todas las etapas de sus carreras, en los sectores públicos y privados, desde la formación inicial de los investigadores hasta la formación permanente y la formación profesional. Existen distintas modalidades de participación: redes o acciones individuales.</p>		
<b>OBJETO</b>		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA</b>		
Reembolso de costes subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta el 100% de los costes subvencionables.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
<b>BENEFICIARIOS</b>		
Universidades y sus grupos de investigación Centros de investigación Grandes empresas y Pymes Asociaciones o agrupaciones de empresas, particularmente Pymes Administración pública		
<b>CONVOCATORIA</b>		
La Comisión Europea, durante el período 2007-2013, publicará convocatorias específicas de propuestas con fechas fijas de apertura y cierre, que harán referencia a una o más áreas de actuación del 7PM		
<b>REQUERIMIENTOS</b>		
Para la creación de redes, y de modo general, han de participar al menos tres centros establecidos en tres estados miembros de la UE o países asociados. Para las acciones individuales variará el origen del personal contratado dependiendo de la acción específica en cuestión. En todo caso, la persona contratada deberá cumplir la regla general de movilidad: no haber residido ni trabajado (o estar estudiando) durante más de 12 meses en los últimos 3 años en el país del centro contratante. Las estancias pueden variar entre los 6 meses y los 3 años.		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE
7º Programa Marco/People	Comisión Europea
<b>OBSERVACIONES</b>	
<p>El presupuesto comunitario destinado al programa PEOPLE para el período 2007-2013 es de 4.750 millones de euros. La división del presupuesto por años y los límites de subvención para cada proyecto estarán indicados en cada uno de los programas de trabajo de cada una de las convocatorias.</p> <p><a href="http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=people">http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=people</a></p>	

## 5 PLAN NACIONAL

El Plan Nacional es el instrumento de programación de la I+D y la innovación tecnológica de la Administración General del Estado y es el mecanismo para establecer los objetivos y prioridades de la política de investigación e innovación a medio plazo, así como para diseñar los instrumentos que garanticen su consecución.

El Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 se estructura en **cuatro áreas** directamente relacionadas con los objetivos generales del Plan, y ligadas a programas instrumentales que persiguen objetivos concretos y específicos:

- Área de generación de conocimientos y capacidades científicas y tecnológicas
- Área de fomento de la cooperación en I+D
- Área de desarrollo e innovación tecnológica sectorial. Diez sectores clave:
  1. Alimentación, Agricultura y Pesca
  2. Medio Ambiente y Ecoinnovación
  3. Energía
  4. Seguridad y Defensa
  5. Construcción, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural
  6. Turismo
  7. Aeroespacial
  8. Transporte e Infraestructuras
  9. Sectores industriales
  10. Farmacéutico
- Área de acciones estratégicas:
  1. Salud
  2. Biotecnología
  3. Energía y Cambio climático
  4. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
  5. Nanociencia y nanotecnología, nuevos materiales y nuevos procesos industriales

Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional, y en función de las cuatro áreas identificadas, se desarrolla un conjunto de instrumentos agrupados en **seis Líneas Instrumentales** de Actuación:

1. Recursos humanos (RRHH)
2. Proyectos de I+D+I
3. Fortalecimiento institucional
4. Infraestructuras
5. Utilización del conocimiento
6. Articulación e internacionalización del sistema

Las Líneas se desarrollan a través de **trece Programas Nacionales**:

- 1.1 Formación de RRHH
- 1.2 Movilidad de RRHH
- 1.3 Contratación e incorporación de RRHH
- 2.1 Proyectos de investigación fundamental
- 2.2 Proyectos de investigación aplicada
- 2.3 Proyectos de desarrollo experimental
- 2.4 Proyectos de innovación
- 3.1 Fortalecimiento institucional
- 4.1 Infraestructuras científico-tecnológicas
- 5.1 Transferencia de tecnología, valorización y promoción de empresas de base tecnológica
- 6.1 Redes
- 6.2 Cooperación público-privada
- 6.3 Internacionalización de la I+D

Las principales características de las diferentes líneas de actuación del Plan nacional en cuanto a los beneficiarios, objeto, tipología económica financiera etc., se encuentran reflejadas a continuación.

### 5.1 SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL ORIENTADA A LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO A LA EMPRESA (TRACE)

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
<b>Subprograma de investigación fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa (TRACE)</b>		Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación
DESCRIPCIÓN		
<p>Este tipo de proyectos se orienta a la colaboración entre grupos de investigación de universidades y centros públicos de investigación, así como centros tecnológicos y otros entes que puedan participar en esta convocatoria, de acuerdo al apartado sexto de la Orden de Bases Reguladoras de estas ayudas, con las empresas. Su principal objeto es la transferencia de conocimiento desde los grupos de investigación al sector productivo. Son una continuación del programa PETRI de anteriores convocatorias del V Plan Nacional de I+D+i. Estos proyectos pueden responder a diversos orígenes en la transferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transmisión de conocimiento de un grupo de investigación cuyo avance en un tema pueda suponer una ventaja competitiva a la empresa, en una metodología, un nuevo producto, una mejora de un producto o de un proceso, una propuesta de un nuevo servicio o una mejora en el mismo.</li> <li>- Búsqueda por parte de una empresa de conocimiento que pueda ayudar a solucionar problemas técnicos o de competitividad, así como al desarrollo o innovación de una metodología, un producto, un proceso o un servicio.</li> </ul>		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cuantía total máxima destinada a financiar esta convocatoria será de 10 millones de euros, que se distribuyen en dos plazos de admisión de solicitudes.</li> <li>• Las ayudas a la financiación de proyectos se concederán como subvención, siendo aplicable la normativa vigente en materia de subvenciones.</li> <li>• El importe de la subvención se libraré por anualidades. El pago de dichas anualidades se libraré por anticipado, sin necesidad de constituir garantía, a favor de las entidades beneficiarias.</li> <li>• La intensidad bruta máxima de las ayudas en forma de subvención de cualquier modalidad, que se podrán conceder para los proyectos de I+D+ i solicitados por las empresas será la siguiente:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- PYMES Pequeña empresa: 100%.</li> <li>- PYMES Mediana empresa: 100%.</li> <li>- Gran empresa: 100%.</li> </ul> </li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de investigación fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa (TRACE)</b></p>	<p>Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación</p>
<p><b>BENEFICIARIOS</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejecutores</b> (solicitantes y beneficiarios de las ayudas económicas): Centros públicos de I+D, Centros privados de investigación y desarrollo universitarios, otros centros privados de investigación y desarrollo (I+D) sin ánimo de lucro, Centros Tecnológicos, otras entidades privadas sin ánimo de lucro.</li> <li>• <b>Cofinanciadores</b> (destinatarios directos de los resultados, de la transferencia de conocimiento): empresas, grupos de empresas, organizaciones sectoriales de actividades productoras o de servicios, así como, entidades dependientes de la Administración del Estado o de administraciones públicas territoriales, siempre y cuando no sean ejecutoras de actividades de I+D+i, que manifiesten de forma explícita en el convenio de colaboración su interés por los resultados transferibles del proyecto y actúen como cofinanciadores.</li> </ul>	
<p><b>CONVOCATORIA</b></p>	
<p>Procedimiento habitual: Convocatoria anual, con uno o varios plazos. Ejemplo:                      - Primer plazo: desde el 7 de enero de 2009 hasta el 26 de febrero de 2009.                      - Segundo plazo: desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 8 de septiembre de 2009.</p>	
<p><b>REQUERIMIENTOS</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Período máximo de ejecución: dos años (tres años excepcionalmente).</li> <li>• Ámbito: nacional.</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay dos tipos de proyectos, <b>individuales</b> (cuando se ejecutan en una única entidad) y <b>coordinados</b> (los realizados en varias entidades y formados por dos o más subproyectos realizados por equipos de investigación de organismos).</li> <li>• En los proyectos <b>individuales</b> el investigador principal será responsable del desarrollo del conjunto de las actividades propuestas.</li> <li>• En los proyectos <b>coordinados</b>, cada subproyecto tendrá un investigador principal, uno de los cuales será a su vez coordinador del proyecto global y actuará como responsable de su seguimiento y coordinación científica.</li> <li>• Hay dos modalidades, <b>modalidad A</b> (de carácter restringido: a una o varias empresas consorciadas para este objetivo específico mediante los acuerdos que figuren en el preceptivo convenio de colaboración) y <b>modalidad B</b> (de carácter abierto: a sectores, subsectores empresariales o centros públicos de la Administración, que podrán beneficiarse de los resultados del proyecto sin más limitación que las previamente acordadas entre las entidades cofinanciadoras. Dichas limitaciones, en los casos en que las hubiese, deberán explicitarse en el preceptivo convenio de colaboración).</li> <li>• Todas las entidades destinatarias directas de los resultados (cofinanciadoras) deberán contribuir a la financiación del presupuesto total del proyecto. Parte de dicha financiación deberá ser dineraria.</li> </ul>	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de investigación fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa (TRACE)</b></p>	<p>Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Web: <a href="http://web.micinn.es/">http://web.micinn.es/</a></li> </ul>	

www.redincopyme.org

## 5.2 SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA INDUSTRIAL

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
<b>Subprograma de Investigación Aplicada Industrial</b>		Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
Estos proyectos consisten en investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permiten mejorar considerablemente los ya existentes. Se incluye la creación de componentes de sistemas complejos necesarios para la investigación aplicada, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo prototipos de los incluidos en los proyectos de desarrollo experimental. Se financian también estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación aplicada y acciones complementarias.			
OBJETO			
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Subvenciones y/o préstamos			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para proyectos de investigación aplicada hasta el 70% de los presupuestos aprobados, dependiendo del tipo de empresa</li> <li>○ Para estudios de viabilidad técnica: hasta el 75% dependiendo del tipo de empresa</li> </ul> </li> <li>• Amortización:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo máximo: 15 años.</li> </ul> </li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input checked="" type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Empresas, centros tecnológicos, centros privados de investigación,			
CONVOCATORIA			
Procedimiento habitual: Convocatoria anual; un mes a partir de su publicación en BOE			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: empresa individual.</li> <li>• Presupuesto: mínimo por proyecto 60.000€ en caso de subvención y 500.000 en caso de préstamo</li> <li>• Duración del proyecto: de 1 a 3 años.</li> <li>• Ámbito: nacional.</li> <li>• Otros:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proyecto no puede haberse iniciado antes de la solicitud</li> </ul> </li> </ul>			

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<b>Subprograma de Investigación Aplicada Industrial</b>	Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación
OBSERVACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No serán aplicables a proyectos e estudios de viabilidad comenzados antes de la presentación de la solicitud.</li> <li>• Cuando la subcontratación exceda del 20 por ciento del importe de la ayuda, y dicho importe sea superior a 60.000 euros, deberá celebrarse un contrato por escrito entre las partes con carácter previo a la resolución de la concesión.</li> <li>• Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el caso e suministro de equipos o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación.</li> <li>• El coste de la subcontratación no podrá superar el 50 por ciento del coste total del proyecto.</li> <li>• Será compatible con la percepción de otras subvenciones de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad si el importe de las ayudas no supera el máximo permitido a la entidad.</li> <li>• En caso de préstamos con cuantía anual superior a 100.000 euros, será necesaria la constitución de garantías</li> <li>• El pago de la ayuda se efectuará siempre con anterioridad a la realización de la anualidad correspondiente, condicionado a que se cumplen los requisitos exigidos.</li> <li>• Deberá presentarse la documentación justificativa hasta el 31 de marzo del año siguiente.</li> <li>• Se recogen partidas de personal, materiales, amortizaciones de equipamiento, subcontrataciones, patentes, y otros costes suplementarios.</li> <li>• La Unión Europea participa en la financiación de estas ayudas dentro del Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas (fondo tecnológico) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).</li> <li>• Web: <a href="http://web.micinn.es/">http://web.micinn.es/</a></li> </ul>	

### 5.3 SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA COLABORATIVA

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
<b>Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa</b>		Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
Estos proyectos consisten en investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permiten mejorar considerablemente los ya existentes. Se incluye la creación de componentes de sistemas complejos necesarios para la investigación aplicada, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo prototipos de los incluidos en los proyectos de desarrollo experimental. Se financian también estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación aplicada y acciones complementarias. Deberá participar más de un beneficiario.			
OBJETO			
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Subvenciones, préstamos y /o anticipos reembolsables FEDER <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuantía: Hasta el 100% del presupuesto respetando los límites máximos establecidos para cada entidad                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Interés: 0%.</li> <li>Plazo máximo: 15 años.</li> </ul> </li> <li>El anticipo reembolsable FEDER sólo en caso de organismos públicos de investigación y universidades</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Anticipo reembolsable FEDER	
BENEFICIARIOS			
Empresas, centros tecnológicos, centros privados de investigación, organismos públicos de investigación, universidades públicas y otras entidades.			
CONVOCATORIA			
Procedimiento habitual: Convocatoria anual; un mes a partir de su publicación en BOE			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consortio entre varias entidades. Deberá siempre participar al menos un centro público o privado de investigación.</li> <li>Presupuesto: mínimo por proyecto 60.000€ en caso de subvención y 175.000 en caso de préstamo</li> <li>Duración del proyecto: de 1 a 3 años.</li> <li>Ámbito: nacional.</li> <li>Otros:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto no puede haberse iniciado antes de la solicitud</li> </ul> </li> </ul>			

www.redincopyme.org

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa</b></p>	<p>Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No serán aplicables a proyectos e estudios de viabilidad comenzados antes de la presentación de la solicitud.</li> <li>• La subcontratación no podrá exceder del 50% del coste total, excepto actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro y acciones complementarias calificadas de interés general, en que puede llegar al 95%.</li> <li>• exceda del 20 por ciento del importe de la ayuda, y dicho importe sea superior a 60.000 euros, deberá celebrarse un contrato por escrito entre las partes con carácter previo a la resolución de la concesión.</li> <li>• Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el caso e suministro de equipos o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación.</li> <li>• Será compatible con la percepción de otras subvenciones de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad si el importe de las ayudas no supera el máximo permitido a la entidad.</li> <li>• En caso de préstamos con cuantía anual superior a 100.000 euros, será necesaria la constitución de garantías</li> <li>• El pago de la ayuda se efectuará siempre con anterioridad a la realización de la anualidad correspondiente, condicionado a que se cumplen los requisitos exigidos.</li> <li>• Deberá presentarse la documentación justificativa hasta el 31 de marzo del año siguiente.</li> <li>• Se recogen partidas de personal, materiales, amortizaciones de equipamiento, subcontrataciones, patentes, y otros costes suplementarios.</li> <li>• La Unión Europea participa en la financiación de estas ayudas dentro del Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas (fondo tecnológico) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).</li> <li>• Web: <a href="http://web.micinn.es/">http://web.micinn.es/</a></li> </ul>	

5.4 SUBPROGRAMA DE DESARROLLO EXPERIMENTAL INDUSTRIAL

www.redincopyme.org

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
Subprograma de desarrollo experimental industrial		Programa Nacional de Proyectos de desarrollo experimental, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
DESCRIPCIÓN		
<p>Está enfocado a la mejora de la capacidad tecnológica del tejido empresarial.</p> <p>Los proyectos y actuaciones presentados en este subprograma podrán realizarse de forma individual o en cooperación.</p> <p>En este subprograma se incluirán los <b>proyectos tractores</b> definidos como de especial interés.</p>		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Podrán solicitarse y otorgarse ayudas bajo la modalidad de subvenciones y/o préstamos.</li> <li>La cuantía máxima de las ayudas convocadas para el periodo 2008-2010 será de 45.000.000 euros en subvenciones y 407.000.000 euros en préstamos (30.974.125 euros en subvenciones y 293.960.000 euros en préstamos en la anualidad 2008).</li> <li>El importe máximo de los préstamos será del 75 por ciento del presupuesto financiable de los proyectos, respetando los límites de intensidad de ayuda.</li> <li>El importe de la subvención se librará por anualidades. El pago de dichas anualidades se librará por anticipado, sin necesidad de constituir garantía, a favor de las entidades beneficiarias.</li> <li>La intensidad bruta máxima de las ayudas en forma de subvención de cualquier modalidad (colaboración con empresas u organismo de investigación), que se podrán conceder para los proyectos de I + D+ i solicitados por las empresas será la siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- PYMES Pequeña empresa: 60%.</li> <li>- PYMES Mediana empresa: 50%.</li> <li>- Gran empresa: 40%.</li> </ul> </li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input checked="" type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
<p>-Centros públicos de I+D+i, que actúen exclusivamente como participantes en un proyecto en cooperación (no como solicitantes).</p> <p>-Centros privados de investigación y desarrollo universitarios, que actúen exclusivamente como participantes en un proyecto en cooperación (no como solicitantes).</p> <p>-Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro no universitarios.</p> <p>-Centros Tecnológicos, que actúen exclusivamente como participantes en un proyecto en cooperación (no como solicitantes).</p>		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de desarrollo experimental industrial</b></p>	<p>Programa Nacional de Proyectos de desarrollo experimental, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</p>
<p>-Otras entidades privadas sin ánimo de lucro. -Empresas. -Otras entidades de derecho público, exclusivamente como beneficiarias para actuaciones incluidas en el apartado cuarto. -Agrupaciones o asociaciones empresariales. Las microempresas, sólo podrán ser beneficiarias de ayudas en proyectos que se realicen bajo la modalidad de cooperación.</p>	
CONVOCATORIA	
<p>Procedimiento habitual: Convocatoria anual; un mes a partir de su publicación en BOE</p>	
REQUERIMIENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto mínimo total por proyecto 60.000 euros cuando se trate de concesión de una subvención o de 500.000 euros cuando se trate de un préstamo, con las siguientes excepciones:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los proyectos considerados <b>tractores</b> en el marco de este subprograma deberán tener un presupuesto mínimo de 1.500.000 euros.</li> <li>b) Los proyectos del subsector de <b>industrias tradicionales</b> deberán tener un presupuesto mínimo total de 30.000 euros cuando se trate de la concesión de una subvención, o de 60.000 euros cuando se trate de un préstamo.</li> </ul> </li> <li>• Las ayudas no serán aplicables a proyectos de desarrollo experimental o estudios de viabilidad previos comenzados antes de la presentación de la solicitud. No se considerarán incluidos en ella los estudios de viabilidad realizados previamente al proyecto objeto de la ayuda.</li> <li>• Período máximo de ejecución: dos años (tres años excepcionalmente).</li> <li>• Ámbito: nacional.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrán ser objeto de ayudas los proyectos y actuaciones que se realicen conforme a las siguientes tipologías:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proyectos de desarrollo experimental.</li> <li>b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de desarrollo experimental.</li> <li>c) Acciones complementarias</li> </ul> </li> <li>• <b>Proyectos Tractores.</b> Deberán cumplir los siguientes requisitos:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presentar una novedad tecnológica significativa e integrar actividades pertenecientes a distintas etapas de la cadena de valor del producto o servicio, que comprende el análisis previo y diseño del mismo, su desarrollo, la validación en usuarios finales mediante una acción piloto de demostración, así como las acciones de difusión hacia los colectivos de potenciales beneficiarios.</li> <li>b) El desarrollo de los proyectos será realizado en cooperación mediante la formación de agrupaciones en las que deberán participar agentes de cada uno de los siguientes tipos:                                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empresas fabricantes, transformadoras o desarrolladoras, que podrán actuar como</li> </ol> </li> </ul> </li> </ul>	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de desarrollo experimental industrial</b></p>	<p>Programa Nacional de Proyectos de desarrollo experimental, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</p>
<p>solicitantes.</p> <p>2. Entidades usuarias finales del resultado del proyecto de desarrollo experimental, que pertenezcan a las categorías de empresas, agrupaciones o asociaciones empresariales, y que también podrán actuar como solicitantes.</p> <p>3. Centros privados de investigación y desarrollo no universitarios, Centros Tecnológicos, universidades, u organismos públicos de investigación que actuarán (cualquiera de ellos) como cooperantes (no como solicitantes) o bajo la modalidad de subcontratación.</p> <p>c) La relación entre los agentes que se agrupen para el desarrollo de un proyecto tractor en cooperación deberá estar formalizada documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes. Los proyectos pueden incluir subcontrataciones.</p> <p>d) Los proyectos deberán tener un presupuesto mínimo de 1.500.000 euros.</p> <p>e) En el proceso de evaluación se primará la participación de PYMES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La percepción de las ayudas reguladas en esta orden será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso pueda ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere la intensidad de la ayuda aplicable de acuerdo con lo establecido en el apartado undécimo de la citada orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. El solicitante deberá declarar las ayudas que haya obtenido o solicitado para las actividades o proyectos subvencionables regulados por esta orden, tanto al presentar las propuestas como en cualquier momento ulterior en que se produzca esta circunstancia.</li> <li>• El coste de la <b>subcontratación</b>, no podrá superar el 50 por ciento del coste total del proyecto o actuación, con excepción de los proyectos o actuaciones realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro y las acciones complementarias calificadas de interés general por la comisión de evaluación, casos en que la subcontratación podrá llegar al 95 por ciento.</li> <li>• Web: <a href="http://web.micinn.es/">http://web.micinn.es/</a></li> </ul>	

5.5 SUBPROGRAMA INNOEMPRESA SUPRARREGIONAL.

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
<b>Subprograma de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) para proyectos de carácter suprarregional.</b>		Programa Nacional de Proyectos de Innovación, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
DESCRIPCIÓN		
Medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial español, incrementar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible, y como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza. Se entiende como proyectos de carácter supra regional, aquellos en los que participen empresas de al menos dos comunidades autónomas.		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
<b>Subvenciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: (dependiendo del tamaño de la empresa)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para inversiones en activos materiales e inmateriales: hasta el 40%</li> <li>○ Para servicios de consultoría: hasta el 50%</li> <li>○ Para financiar costes de derechos de la propiedad industrial: hasta el 45%</li> </ul> </li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
Organismos intermedios: Organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, que de forma habitual presten servicios de apoyo a la innovación y a la modernización de las PYMES, y entidades con participación mayoritaria de capital público que presten de forma habitual servicios empresariales de apoyo a la innovación y a la competitividad de las PYMES.		
CONVOCATORIA		
Procedimiento habitual: Convocatoria anual; un mes a partir de su publicación en BOE.		
REQUERIMIENTOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración del proyecto: de 1 a 3 años.</li> <li>• Ámbito: nacional. Esta convocatoria es exclusivamente para proyectos de carácter supra regional.</li> </ul>		
OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de proyectos objeto de las ayudas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Innovación organizativa y gestión avanzada:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ a) Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) para proyectos de carácter suprarregional.</b></p>	<p>Programa Nacional de Proyectos de Innovación, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</p>
<p>de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ b) Apoyo a la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos.</li> <li>▪ c) Apoyo a la incorporación de diseño de producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto así como, en su caso, a la financiación de los costes de derecho de propiedad industrial que pudieran derivarse de estos proyectos.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Innovación tecnológica y calidad: Elaboración de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de centros tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras técnicas especializadas para la implantación de soluciones específicas.</li> <li>○ Proyectos de innovación en colaboración             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ a) Apoyo a proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forme parte de la cadena de valor de un producto, a través de la implantación conjunta de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética, y otros proyectos innovadores de implantación conjunta destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor, así como, en su caso, a la financiación de los costes de derecho de propiedad industrial que pudieran derivarse de estos proyectos.</li> <li>▪ b) Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollo de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas (PYME).</li> </ul> </li> <li>○ Proyectos de desarrollo e incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos en cuyo plan estén identificadas al menos un 50% de las empresas participantes gozarán de una consideración prioritaria.</li> <li>• Los proyectos podrán destinar un 30% como máximo del gasto subvencionable a actividades de preparación y difusión de resultados, pudiendo llegar al 50% cuando pueda demostrarse que la naturaleza del proyecto así lo justifique.</li> <li>• Las PYME que participen deberán contar con uno o más empleados.</li> <li>• El beneficiario recibirá el abono anticipado de la subvención concedida, con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto.</li> <li>• Se podrán financiar partidas de personal, materiales, asesoramiento y consultoría, patentes y otros costes suplementarios.</li> <li>• Las subvenciones a las inversiones no podrán sobrepasar la cantidad de 65.000 € por</li> </ul>	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) para proyectos de carácter suprarregional.</b></p>	<p>Programa Nacional de Proyectos de Innovación, de la Línea Instrumental de Actuación Proyectos de I+D+i. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</p>
<p>organismo intermedio solicitante y 30.000 € por PYME participante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El coste de la subcontratación no podrá superar el 95 % del coste total del proyecto.</li> <li>• Será de aplicación a los sectores de industria (incluida la agroalimentaria), construcción, turismo, comercio y servicios.</li> <li>• Podrán ser objeto de ayuda las siguientes actuaciones: innovación organizativa y gestión avanzada, innovación tecnológica y calidad, proyectos de innovación en colaboración y proyectos de desarrollo e incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones.</li> <li>• No se aplicarán las ayudas a: actividades relacionadas con la exportación, las condicionadas a la utilización preferente de productos nacionales en lugar de productos importados, actividades del sector carbón, ayudas regionales en favor de actividades en el sector de la construcción naval y ayudas regionales en favor de actividades en el sector de las fibras sintéticas.</li> <li>• Las solicitudes de ayuda solo podrán ser realizadas por organismos intermedios: organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia; entidades con participación mayoritaria de capital público.</li> <li>• Estas ayudas podrán ser cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.</li> <li>• Más información de la convocatoria en: <a href="http://web.micinn.es/">http://web.micinn.es/</a></li> </ul>	

## 5.6 SUBPROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS SINGULARES ESTRATÉGICOS

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO		
<b>Subprograma de apoyo a proyectos singulares estratégicos</b>		Programa Nacional de cooperación público-privado, de la LIA de Articulación e Internacionalización del Sistema. Ministerio de Ciencia e Innovación		
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Su objetivo es fomentar la cooperación entre los distintos agentes participantes para garantizar la óptima articulación del sistema ciencia-tecnología-empresa.				
<b>OBJETO</b>				
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>		
<b>TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos de financiación de este subprograma revestirán la forma de préstamos, de subvenciones y de anticipos reembolsables FEDER. Serán siempre abonados anticipadamente.</li> <li><b>Subvenciones:</b> Las intensidades brutas máximas de las ayudas en forma de subvención son:</li> </ul>			<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Otros: anticipos reembolsables FEDER.	
	PYMES			Grandes empresas; Centros tecnológicos; Asociaciones empresariales; Parques científicos y tecnológicos
	Pequeñas empresas	Medianas empresas		
Investigación industrial. Investigación industrial:	70%	60%		50%
Colaboración entre empresas; en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME, o Colaboración con un organismo de investigación, o Difusión de los resultados.	80%	75%		65%
Desarrollo experimental e innovación en materia de procesos.	45%	35%		25%
Desarrollo experimental e innovación en materia de procesos: Colaboración entre empresas; en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME, o Colaboración con un organismo de investigación.	60%	50%		40%
Estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio de actividades de investigación aplicada.	75%	75%	65%	

www.redincopyme.org

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO		
<b>Subprograma de apoyo a proyectos singulares estratégicos</b>		Programa Nacional de cooperación público-privado, de la LIA de Articulación e Internacionalización del Sistema. Ministerio de Ciencia e Innovación		
Estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio de actividades de desarrollo experimental.	50%	50%	40%	
Acciones complementarias.	50%	50%	50%	
Acciones complementarias: Entidades sin fin de lucro.	75%			
Entidades sin fin de lucro que realizan una actuación calificada de interés general por la Comisión de Evaluación.	95%			
<ul style="list-style-type: none"> <li>El importe máximo de los <b>préstamos</b> será del 75 por ciento del coste financiable de los proyectos, respetando los límites de intensidad de ayuda. El plazo máximo de amortización será de quince años. Se podrá conceder un plazo de carencia. El tipo de interés de aplicación será del 0 por ciento anual.</li> <li><b>Anticipos reembolsables FEDER:</b> concesión por el Ministerio de Ciencia e Innovación de un crédito puente hasta la recepción de la ayuda procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Los fondos anticipados serán luego amortizados o reembolsados con cargo a la ayuda proveniente del FEDER y no por el beneficiario de la ayuda. Podrá alcanzar el importe máximo fijado para las subvenciones de acuerdo con las intensidades de ayudas. Este tipo de ayuda podrá concederse a los organismos públicos de investigación a las universidades y a los demás centros públicos de I+D que participen en la realización de un subproyecto.</li> <li><b>Conceptos susceptibles de financiación:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Gastos de personal propio o contratado dedicado directamente al proyecto o actuación, tanto personal investigador como de apoyo técnico.</li> <li>Subcontrataciones exclusivamente derivadas del proyecto o actuación.</li> <li>Material fungible exclusiva y permanentemente destinado al proyecto.</li> <li>Aparatos y equipos nuevos durante el periodo en que se utilicen para el proyecto o actuación.</li> <li>Otros gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto o actuación.</li> <li>Gastos derivados del informe realizado por auditor (máximo 1.200 €)</li> </ol> </li> </ul>				
BENEFICIARIOS				
Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas: <ol style="list-style-type: none"> <li>Empresas, incluyendo la pequeña y mediana empresa y las microempresas.</li> <li>Centros tecnológicos inscritos como Centros de Innovación y Tecnología (CIT)</li> </ol>				

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de apoyo a proyectos singulares estratégicos</b></p>	<p>Programa Nacional de cooperación público-privado, de la LIA de Articulación e Internacionalización del Sistema. Ministerio de Ciencia e Innovación</p>
<p>c) Centros de apoyo a la innovación tecnológica.                      d) Centros privados de investigación y desarrollo universitarios.                      e) Otros Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.                      f) Organismos públicos de investigación a los que se les aplique la Ley 13/1986, de 14 de abril.                      g) Las universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios.                      h) Otros centros públicos de investigación y desarrollo, entre los que se encuentran los organismos públicos con capacidad para realizar I+D, no regulados en la Ley 13/1986, de 14 de abril o en disposiciones similares de las comunidades autónomas. Así mismo en esta categoría están comprendidos los centros de I+D con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados de la Administración del Estado y los dependientes o vinculados de las Administraciones públicas territoriales y sus organismos cualquiera que sea su forma jurídica (fundaciones, hospitales públicos, consorcios etc.).                      i) Otras entidades privadas sin ánimo de lucro.                      j) Otras entidades de Derecho público de las reguladas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, distintas de los centros públicos de I+D.                      k) Agrupación o asociaciones siguientes: unión temporal de empresas, agrupación de interés económico, asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro y otras agrupaciones de los beneficiarios a)-h).</p>	
<p><b>CONVOCATORIA</b></p>	
<p>Procedimiento habitual: Convocatoria anual; un mes a partir de su publicación en BOE</p>	
<p><b>REQUERIMIENTOS</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ámbito: nacional.</li> <li>• Pueden ser plurianuales.</li> <li>• Presupuesto mínimo de <b>cuatro millones de euros</b>.</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrán ser objeto de ayuda los Proyectos Singulares y Estratégicos que estén constituidos por subproyectos y actuaciones que se indican a continuación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proyectos de investigación aplicada.</li> <li>b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación aplicada o de desarrollo experimental.</li> <li>c) Proyectos de desarrollo experimental.</li> <li>d) Acciones complementarias: actuaciones de difusión de los resultados de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico dirigidas a todas las entidades de los sectores empresariales.</li> </ul> </li> <li>• Deberá nombrarse un <b>representante</b> o apoderado único de la agrupación de beneficiarios. El representante será el solicitante de la ayuda y el responsable de la realización del proyecto o actuación ante la Administración.</li> <li>• Los solicitantes de las ayudas deberán actuar en <b>cooperación</b>, siendo indispensable la participación de un organismo público de I+D, una Universidad (pública o privada) o centro</li> </ul>	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de apoyo a proyectos singulares estratégicos</b></p>	<p>Programa Nacional de cooperación público-privado, de la LIA de Articulación e Internacionalización del Sistema. Ministerio de Ciencia e Innovación</p>
<p>público de I+D.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada subproyecto podrá contar con <b>subcontrataciones</b>. El coste total de la subcontratación una vez sumados los contratos de todos los subproyectos, no podrá superar el 50 por ciento del coste global del proyecto. En caso de que los subproyectos o actuaciones sean realizados por entidades sin ánimo de lucro, la subcontratación podrá llegar al 95 por ciento.</li> <li>• La <b>singularidad</b> de estas actuaciones podrá aceptarse en base a cualquiera de los siguientes motivos: por su objetivo, por su configuración, por su oportunidad, por su planteamiento o por el propio destino de los resultados.</li> <li>• El carácter <b>estratégico</b> debe encuadrarse en el contexto global de la ciencia y la tecnología de forma general e identificarse en un determinado proyecto por cuestiones de distinta índole: el beneficio medioambiental, el favorecimiento de la competitividad del sector productivo en el que se enmarca, el interés socioeconómico nacional o las cuestiones relacionadas con la mejora evidente de la calidad de vida, o con la convergencia tecnológica regional.</li> <li>• La financiación de este tipo de proyectos podrá completarse con aquellas medidas de acompañamiento que emprendan las comunidades autónomas dentro de los convenios específicos que se establezcan con el Ministerio de Ciencia e Innovación para estos fines.</li> <li>• Las propuestas presentadas deberán referirse a un único sector temático del área 3 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. Serán prioritarias las siguientes acciones estratégicas contempladas en el área 4 del citado plan: salud; biotecnología; energía y cambio climático; nanociencia y nanotecnología, nuevos materiales y nuevos procesos industriales.</li> <li>• Web: <a href="http://web.micinn.es/">http://web.micinn.es/</a></li> </ul>	

**5.7 SUBPROGRAMA DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y DE DEPARTAMENTOS DE I+D+i EN EMPRESAS.**

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
<b>Subprograma de apoyo a la implantación de sistemas de gestión y de departamentos de I+D+i en empresas.</b>		Línea Instrumental de Actuación de infraestructuras científicas y tecnológicas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
DESCRIPCIÓN		
Tiene el objetivo de apoyar a la implantación de sistemas e infraestructuras de I+D+i en empresas, de manera que éstas puedan desarrollar sus propias actividades de I+D+i de una forma estable y continuada, y mejorar con ello su posición competitiva en el mercado.		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
Subvenciones a fondo perdido <ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas correspondientes a la implantación de sistemas de gestión de I+D+i en empresas.</li> </ul> Préstamos reembolsables <ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas correspondientes a la creación o mejora sustancial de departamentos de I+D+i en empresas</li> <li>Condiciones:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Importe máximo: hasta el 75% del coste financiable de las actuaciones.</li> <li>Plazo máximo de amortización: quince años, de los cuales cinco serán de carencia.</li> <li>Tipo de interés: 0 %.</li> </ul> </li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de I+D+i en empresas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Entidad gestora del proyecto: organizaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que entre sus proyectos y actividades realice actuaciones de promoción, desarrollo y mejora de los resultados de la actividad industrial, prestando de forma habitual servicios de apoyo a las empresas que potencien su carácter innovador</li> <li>Empresas</li> </ul> </li> <li>Ayudas para la creación o mejora sustancial de departamentos de I+D+i en empresas: exclusivamente las empresas</li> </ul>		
CONVOCATORIA		
Procedimiento habitual: Convocatoria anual; un mes a partir de su publicación en BOE		
REQUERIMIENTOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actuaciones correspondientes a la creación o mejora sustancial de departamentos de I+D+i en empresas, se presentarán bajo la forma de proyectos individuales y, para que sean financiables, deberán tener un presupuesto mínimo total de 90.000 €.</li> </ul>		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de apoyo a la implantación de sistemas de gestión y de departamentos de I+D+i en empresas.</b></p>	<p>Línea Instrumental de Actuación de infraestructuras científicas y tecnológicas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</p>
OBSERVACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de proyectos y actuaciones:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Implantación de sistemas de gestión de I+D+i en empresas: actuaciones encaminadas a implantar sistemas de gestión de I+D+i en empresas, de acuerdo con la norma UNE 166002:2006. En el proyecto deberán participar una entidad gestora y un número de empresas no inferior a cinco ni superior a diez. Las entidades gestoras actuarán como representantes o apoderados únicos de todos los participantes, asimismo, serán las receptoras del pago de las ayudas, responsabilizándose de la transferencia a las empresas participantes de los fondos que correspondan.</li> <li>○ Creación o mejora sustancial de departamentos de I+D+i en empresas: actuaciones encaminadas a la creación de departamentos de I+D+i dentro de las empresas, así como a la mejora sustancial de los departamentos ya existentes, de forma que la nueva estructura permita a la entidad solicitante realizar transformaciones tecnológicas de importancia en los productos ofrecidos por ella, mejorando con ello su posición competitiva en el mercado</li> </ul> </li> <li>• El importe de las ayudas no podrá, en ningún caso, superar el máximo total de ayuda de mínimos, actualmente establecido en 200.000 € durante un período de tres ejercicios fiscales para una misma empresa, ni individualmente, ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de mínimos concedidas a la misma empresa.</li> <li>• No podrán ser beneficiarios de las ayudas: los Organismos Públicos de Investigación, los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo adscritos o dependientes de otras Administraciones Públicas y las universidades, sus departamentos e institutos universitarios.</li> <li>• En el caso de actuaciones de implantación de sistemas de gestión de I+D+i en empresas , las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entidad gestora del proyecto:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gastos de personal propio o contratado</li> <li>▪ Otros gastos generales suplementarios directamente derivados de las actuaciones contenidas en el proyecto.</li> <li>▪ Hasta un 50% de los costes del informe de auditor incluido en la cuenta justificativa de la realización de las actividades, con un tope máximo de 1.500 euros.</li> </ul> </li> <li>○ Empresas participantes:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gastos de personal propio o contratado tanto personal investigador como de apoyo técnico.</li> <li>▪ Colaboraciones externas: gastos de formación aplicada, asesoría y auditoría realizadas por entidades consultoras externas.</li> <li>▪ Gastos de certificación del sistema de gestión de I+D+i implantado.</li> <li>▪ Otros gastos generales suplementarios directamente derivados de las actuaciones contenidas en el proyecto.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• En el caso de actuaciones de creación o mejora sustancial de departamentos de I+D+i en</li> </ul>	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma de apoyo a la implantación de sistemas de gestión y de departamentos de I+D+i en empresas.</b></p>	<p>Línea Instrumental de Actuación de infraestructuras científicas y tecnológicas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</p>
<p>empresas , las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos, excluyéndose expresamente los gastos de construcción y adquisición de edificios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Costes de adquisición de instrumental y equipamiento de alta tecnología para su incorporación al departamento de I+D, directamente relacionado con la actividad principal de la empresa.</li> <li>○ Costes de instalación del equipamiento adquirido.</li> <li>○ Gastos de personal propio o contratado dedicado directamente al proyecto. Asesoramiento técnico con vistas a posibilitar la operación de los equipos instalados por parte del personal de la empresa</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El coste de las subcontrataciones no podrá superar el 85% del coste total del proyecto o actuación en el caso de implantación de sistemas de gestión de I+D+i en empresas, o el 50% en el caso de creación o mejora sustancial de departamentos de I+D+i en empresas.</li> <li>● El pago de las ayudas se efectuará siempre con anterioridad a la realización del correspondiente proyecto o actuación.</li> <li>● En la ayuda en modo préstamo se puede exigir la constitución de garantías en ciertos casos.</li> <li>● Estas ayudas podrán ser cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.</li> <li>● Web: <a href="http://web.micinn.es/">http://web.micinn.es/</a></li> </ul>	

5.8 SUBPROGRAMA TORRES QUEVEDO

www.redincopyme.org

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO		
<p><b>Subprograma Torres Quevedo (Subprograma MICINN-PTQ)</b></p>		<p>Programa Nacional de contratación e incorporación de R.R.H.H., de la Línea Instrumental de Actuación de Recursos humanos. Ministerio de Ciencia e Innovación</p>		
DESCRIPCIÓN				
<p>Los doctores y tecnólogos que se contraten con cargo a este subprograma deberán participar en la realización de proyectos concretos de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o en estudios de viabilidad técnica previos, ya sea, de manera general, para su puesta en marcha o para reforzar alguno ya iniciado y tanto de manera individual por parte de los doctores y tecnólogos contratados como dentro de un departamento de I+D o junto a otro personal de la entidad beneficiaria.</p>				
OBJETO				
Proyectos I+D		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA				
<p>Intensidades brutas máximas de las ayudas, como porcentaje del coste de contratación serán las que se recogen a continuación:</p>			<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
Proyecto o actuación	Intensidades brutas máximas de ayuda en forma de subvención a los beneficiarios *			
	Pequeñas empresas	Medianas empresas		Grandes empresas; Centros tecnológicos; Asociaciones empresariales; Parques científicos y tecnológicos
Proyectos de investigación industrial	70%	60%		50%
Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de investigación industrial	75%	75%		65%
Proyectos de desarrollo tecnológico	45%	35%		25%
Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de desarrollo tecnológico	50%	50%	40%	
<p>* Las empresas «spin off» se incluirán en la categoría de entidad que corresponda.</p>				
BENEFICIARIOS				
<p>Empresas, centros tecnológicos, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos.</p>				
CONVOCATORIA				
<p>Procedimiento habitual: Convocatoria anual; un mes a partir de su publicación en BOE. Uno o varios plazos de presentación.</p>				

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma Torres Quevedo (Subprograma MICINN-PTQ)</b></p>	<p>Programa Nacional de contratación e incorporación de R.R.H.H., de la Línea Instrumental de Actuación de Recursos humanos.  Ministerio de Ciencia e Innovación</p>
REQUERIMIENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Período: duración total máxima de tres años.</li> <li>• Ámbito: nacional.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Doctor</b>, aquella persona que haya obtenido este grado universitario por la Universidad correspondiente.</li> <li>• <b>Tecnólogo</b>, persona titulada universitaria de grado superior o equivalente dentro del nuevo Espacio Europeo de la Educación, con 4 meses de experiencia demostrable en I+D en áreas relevantes para las actividades que desarrolle o pretenda desarrollar la entidad solicitante.</li> <li>• Los doctores o tecnólogos deberán reunir los siguientes requisitos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de presentación de la solicitud.</li> <li>b) En el caso de los tecnólogos, acreditar 4 meses de experiencia en I+D anterior a la fecha de presentación de la solicitud.</li> <li>c) No haber mantenido relación laboral de carácter contractual con la entidad con la que solicita una ayuda ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma entre el 1 de junio de 2007 y el 30 de septiembre de 2008, ambos inclusive. No será de aplicación este requisito para el caso de las empresas «spin-off».</li> <li>d) Se podrá solicitar una ayuda para contratos ya formalizados en el momento de presentar la solicitud, siempre que la contratación se haya realizado con posterioridad al 30 de septiembre de 2008.</li> <li>e) No contar, en el momento de presentación de la solicitud, con una participación en el capital de la entidad con la que solicita una ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma que suponga una capacidad de control directo o indirecto en la administración de la entidad. Esta participación no podrá superar el 25% del capital, aunque la Comisión de selección podrá, en los casos que estime necesario, como pueden ser las empresas «spin-off», proponer la financiación con cargo a este subprograma de contratos con investigadores que tengan una participación superior al 25%.</li> </ol> </li> <li>• En el segundo y tercer año la retribución anual bruta del contratado deberá ser igual o mayor que la estipulada durante el primer y segundo año respectivamente, de acuerdo con lo indicado por la entidad en su solicitud. En la tercera anualidad de la ayuda, el contrato deberá ser de carácter indefinido.</li> <li>• La continuidad de la ayuda en el segundo año estará condicionada a la existencia de un contrato laboral con el doctor o tecnólogo que abarque dicha anualidad, así como a la correcta justificación económica y a la evaluación favorable de los correspondientes informes de seguimiento.</li> <li>• La continuidad de la ayuda en el tercer año estará condicionada a la formalización de un contrato laboral indefinido con el doctor o tecnólogo, si no tuviera ya ese carácter, así como a la correcta justificación económica y a la evaluación favorable de los</li> </ul>	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Subprograma Torres Quevedo (Subprograma MICINN-PTQ)</b></p>	<p>Programa Nacional de contratación e incorporación de R.R.H.H., de la Línea Instrumental de Actuación de Recursos humanos. Ministerio de Ciencia e Innovación</p>
<p>correspondientes informes de seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una cantidad mínima establecida para el sueldo de doctores y otra para el de tecnólogos.</li> </ul> <p>WEB: <a href="http://web.micinn.es/">http://web.micinn.es/</a></p>	

## 6 PROGRAMAS AUTONÓMICOS. INCITE

En el ámbito autonómico principalmente se ha analizado el Programa INCITE, el Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2006-2010), que pretende impulsar el crecimiento en materia de investigación dentro de la comunidad gallega mediante la mejora de su capital científico y tecnológico. El Plan gallego de investigación, desarrollo e innovación tecnológica se estructura en tres tipos de programas: los programas horizontales, los programas generales y los programas sectoriales.

- Programas horizontales:
  - Recursos humanos (RHS)
  - Articulación del sistema gallego de investigación e innovación (ART)
  - Comunicación y sensibilización social (CSS)
- Programas generales
  - Promoción general de la investigación (PXI)
  - Programa de consolidación y estructuración del sistema público de I+D+I
  - Programa resultado-valor (RV)
- Programas sectoriales:
  - Investigación aplicada
  - PYME: I+D
  - I+D SUMA
  - Tecnologías críticas transversales
  - Innovación empresarial
  - Proyección exterior del sistema gallego de innovación

Las principales características de las diferentes líneas de actuación del Plan gallego en cuanto a los beneficiarios, objeto, tipología económica financiera, etc., se encuentran reflejadas a continuación.

### 6.1 PROGRAMAS SECTORIALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, PEME I+D E I+D SUMA (EMPRESAS)

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO													
Programas sectoriales de Investigación aplicada, PEME I+D e I+D Suma (Empresas)		Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.													
DESCRIPCIÓN															
<p>- Su objetivo es apoyar y dinamizar la investigación aplicada en las tecnologías sectoriales, el proceso innovador de I+D+i en las PYMES y los proyectos de más impacto desarrollados por diversos agentes del sistema, en los que se prima la estrategia articuladora y el compromiso investigador.</p> <p>- Tienen por objeto promover el desarrollo de proyectos realizados por PYMES y grandes empresas en las distintas líneas de investigación subrayadas en las tecnologías sectoriales como instrumentos de los programas sectoriales PIME I+D y I+D Suma (<b>proyectos individuales</b>).</p> <p>- Tienen por objeto promover el desarrollo de proyectos realizados por universidades, organismos públicos de investigación, entes y centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Galicia, centros tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Galicia y empresas que actúen en colaboración como instrumentos del programa sectorial I+D Suma (<b>proyectos en colaboración</b>).</p>															
OBJETO															
Proyectos I+D		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>												
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA															
<p><b>A. Proyectos individuales</b> La intensidad de la ayuda no podrá superar el 50% del coste subvencionable del proyecto en el caso de Investigación Industrial y el 25% en el caso de proyectos de Desarrollo Experimental. Estos valores podrán aumentarse como se indica en la siguiente tabla.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pequeña empresa</th> <th>Mediana empresa</th> <th>Gran empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigación Industrial</td> <td>70%</td> <td>60%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo Experimental</td> <td>45%</td> <td>35%</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table>				Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Investigación Industrial	70%	60%	50%	Desarrollo Experimental	45%	35%	25%	<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa												
Investigación Industrial	70%	60%	50%												
Desarrollo Experimental	45%	35%	25%												
<p><b>B. Proyectos en colaboración, realizados por más de una entidad</b> Se le aplicará la misma intensidad que en el caso de los proyectos individuales.</p>															
BENEFICIARIOS															
<p><b>A. Proyectos individuales</b> - Empresas. - Agrupaciones empresariales sectoriales de carácter privado que realicen proyectos y actuaciones de investigación y desarrollo para su sector.</p> <p><b>B. Proyectos en colaboración, realizados por más de una entidad</b> - Equipos de investigación de universidades, organismos públicos de investigación, entes y</p>															

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Programas sectoriales de Investigación aplicada, PEME I+D e I+D Suma</b> (Empresas)</p>	<p>Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.</p>
<p>centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Galicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Galicia.</li> <li>- Empresas privadas, agrupaciones de empresas de carácter privado, o empresas públicas que tengan entre sus fines o realicen actividades de investigación.</li> </ul>	
CONVOCATORIA	
<p>Procedimiento habitual: Convocatoria anual. Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia (DOGA).</p>	
REQUERIMIENTOS	
<p><b>A. Proyectos individuales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coste mínimo: 50.000 euros en el caso de las PYMES y 90.000 euros en el caso de grandes empresas.</li> <li>- Duración del proyecto: anual o plurianual (máximo 3 años).</li> <li>- Ámbito: Comunidad autónoma de Galicia.</li> </ul> <p><b>B. Proyectos en colaboración, realizados por más de una entidad</b></p> <p>El mismo que para los proyectos individuales.</p>	
OBSERVACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos programas están dirigidos a las siguientes <b>tecnologías sectoriales</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medio rural (MRU)</li> <li>- Medio marino (MMA)</li> <li>- Recursos energéticos y mineros (REM)</li> <li>- Medio natural y desarrollo sostenible (MDS)</li> <li>- Biomedicina y ciencias de la salud (CSA)</li> <li>- Tecnologías de la alimentación (TAL)</li> <li>- Tecnologías de los materiales y de la construcción (TMT)</li> <li>- Diseño y producción industrial: <ul style="list-style-type: none"> <li>Modalidad A: Diseño y producción industrial (DPI)</li> <li>Modalidad B: Diseño y producción en la automoción (DPA)</li> </ul> </li> <li>- Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)</li> <li>- Sociedad de la información (SIN)</li> <li>- Sociedad y cultura (SEC)</li> <li>- Turismo (TUR)</li> </ul> </li> <li>• El proyecto de investigación debe pertenecer a una o varias de las siguientes categorías de investigación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Investigación Industrial.</li> <li>- Proyectos de Desarrollo Experimental.</li> </ul> </li> <li>• <b>A. Proyectos individuales</b> realizados por empresas privadas, agrupaciones de empresas de carácter privado, o empresas públicas que tengan entre sus fines o realicen actividades de investigación: proyectos de investigación industrial y/o proyectos de desarrollo experimental.</li> </ul> <p>Las solicitudes de estos proyectos pueden incluir los conceptos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal técnico de la empresa.</li> </ul>	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Programas sectoriales de Investigación aplicada, PEME I+D e I+D Suma</b> (Empresas)</p>	<p>Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal adicional técnico-científico contratado.</li> <li>- Material inventariable.</li> <li>- Servicios tecnológicos externos.</li> <li>- Material fungible.</li> <li>- Viajes.</li> <li>- Subcontrataciones con universidades, centros de investigación, centros tecnológicos u otras empresas.</li> <li>• <b>B. Proyectos en colaboración, realizados por más de una entidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uno de los miembros del proyecto en colaboración tendrá la condición de líder y coordinará todos los trabajos haciéndose responsable del seguimiento y coordinación de éste.</li> </ul> </li> <li>• El coste total de las <b>subcontrataciones</b> podrá alcanzar el 70 % del coste total del proyecto. No se admitirán subcontrataciones realizadas por personas o entidades vinculadas con el beneficiario excepto en el caso de que la entidad subcontratada sea la única con capacidad para desarrollar las actuaciones subcontratadas.</li> <li>• Más información: <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/">http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/</a></li> </ul>	

6.2 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. PROYECTOS DE INNOVACIÓN.

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. <b>Realización de proyectos de innovación.</b>		Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
DESCRIPCIÓN		
Su objetivo es fomentar la innovación empresarial en materia de proceso y de organización (producción, marketing y logística) para aumentar la competitividad de las empresas gallegas industriales y de servicios. Se trata de impulsar no sólo las innovaciones tecnológicas de proceso o producto, sino también la implementación de técnicas de gestión de la producción, técnicas de marketing o técnicas logísticas.		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
- <b>Innovapeme:</b> hasta el 35% del coste subvencionable para pequeñas empresas y el 25% para empresas medianas. - <b>Innovamais:</b> hasta el 15% del coste subvencionable.		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
Empresas que tengan su domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia. Las agrupaciones de empresas que carezcan de personalidad jurídica deberán presentar un proyecto coordinado entre las empresas pertenecientes a la agrupación de empresas.		
CONVOCATORIA		
Procedimiento habitual: Convocatoria anual. Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia (DOGA).		
REQUERIMIENTOS		
- Límites de coste subvencionable mínimo: - Proyectos individuales (modalidad Innovapeme): 90.000 euros. - Proyectos en colaboración (modalidades Innovapeme e Innovamais): 150.000 euros - Duración del proyecto: máximo tres anualidades. - Ámbito: Comunidad autónoma de Galicia.		
OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estas subvenciones se destinarán a la realización de los siguientes proyectos de innovación empresarial, que se agrupan en dos modalidades:                             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Innovaciones para la gestión:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Innovación de organización de la producción. Implantación de técnicas de gestión de la</li> </ol> </li> </ul> </li> </ul>		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p>Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. <b>Realización de proyectos de innovación.</b></p>	<p>Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.</p>
<p>producción relacionadas con el diseño, industrialización y fabricación de productos, orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de los procesos de concepción e industrialización, buscando hacer el ciclo de diseño más rápido y efectivo ahorrando los costes ligados a esta etapa.</li> <li>• Introducción de técnicas de diseño orientado a la fabricación, así como herramientas de ayuda a la gestión de la calidad en estas fases que faciliten la organización de las operaciones en la producción.</li> <li>• Eliminación de actividades que no añadan valor, introduciendo técnicas que simplifiquen y hagan más eficientes los procesos de producción.</li> <li>• Implantación de sistemas de gestión integrales mediante la utilización de herramientas informáticas que supongan un cambio de la gestión y de procedimientos implantados inicialmente sin estos sistemas.</li> </ul> <p>b) Innovación de marketing. Implantación de técnicas de marketing destinadas a mejorar la capacidad de la empresa en los campos de la distribución, adaptación al cliente y servicio postventa.</p> <p>c) Innovación de logística. Implantación de técnicas de gestión logística, orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:</p> <p>Bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la realización de proyectos de innovación (código de procedimiento: IN841C)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de planes logísticos en los que se haga un análisis integral de los procesos (en el que básicamente se analicen las referencias, volúmenes de actividad, costes, procesos, cuadros de mando, etc.) para posteriormente definir políticas que reflejen un modelo personalizado que le permita a la empresa la mejora de su organización y reducción de costes.</li> <li>• Mejora de la organización y utilización de los sistemas de información y de las tecnologías de comunicación utilizadas en toda la cadena: integración de tecnologías y sistemas y selección de estos sistemas de información, destacando los sistemas de relación entre empresas, clientes y administraciones (B2B, B2C e B2A).</li> <li>• Gestión del flujo de aquellos bienes y productos que fueron rechazados por el mercado y que son destinados al procesamiento, reciclaje, reutilización o destrucción al mínimo coste.</li> <li>• Gestión de la rastreabilidad del producto hasta su entrega al cliente final.</li> </ul> <p><b>- Innovaciones tecnológicas de proceso o producto.</b></p> <p>a) Innovación de proceso. Implementación de sistemas o métodos de producción que sean nuevos o significativamente mejorados respecto de los existentes, o que estén vinculados con la obtención directa o lanzamiento y puesta en el mercado de productos o servicios nuevos o muy mejorados.</p> <p>b) Innovación de producto. Introducción de un bien o de un servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o en cuanto al uso al que se destina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecen dos tipos de ayuda, según que los proyectos de innovación sean realizados</li> </ul>	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. <b>Realización de proyectos de innovación.</b>	Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
<p>por PYMES (<b>Innovapeme</b>) o por grandes empresas (<b>Innovamais</b>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Así mismo, los proyectos de innovación pueden realizarse por una empresa de forma <b>individual</b> o por varias empresas en <b>colaboración</b>.</li> <li>• Proyectos <b>individuales (modalidad Innovapeme)</b>: sólo podrán presentar solicitud de subvención las PYMES.</li> <li>• <b>Proyectos en colaboración (modalidades Innovapeme e Innovamais)</b>: podrán presentar solicitud de subvención las PYMES y las grandes empresas. Non obstante, en el caso de grandes empresas, se exige que en el proyecto en colaboración participe una o más PYMES y que la contribución conjunta de estas en el coste subvencionable del proyecto sea por lo menos de un 30%.</li> <li>• <b>Gastos subvencionables</b>: personal técnico adicional, personal técnico propio, material inventariable, material fungible, consultoría externa o servicios externos, gastos de viaje, otros gastos.</li> <li>• Más información: <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/">http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/</a></li> </ul>	

**6.3 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS CONVOCATORIAS ESTATALES E INTERNACIONALES.**

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. <b>Cofinanciamiento de proyectos subvencionados con anterioridad en otras convocatorias de ayudas estatales e internacionales.</b>		Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
DESCRIPCIÓN		
<p>- Su objeto es el cofinanciamiento de proyectos que fueron objeto de subvención en otras convocatorias de ayuda de los siguientes programas internacionales (Programa Marco, Programas de innovación de la UE, Eureka, Iberoeka,...), o estatales (PROFIT, instrumentos gestionados por el CDTI,...).</p> <p>- Se pretende incrementar la participación de las empresas gallegas en convocatorias de ayudas estatales e internacionales, promoviendo acciones que faciliten la presencia de nuestras empresas en actividades financiadas por otros organismos para asegurar los adecuados retornos científicos, tecnológicos e industriales de la Ley de fomento y coordinación general de la investigación científica e técnica.</p>		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
- El conjunto de las ayudas conseguidas por el proyecto no podrá superar los límites marcados por el Marco Comunitario para cada tipología de proyecto y entidad beneficiaria de la ayuda.		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
Empresas que tengan su domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia y que tengan concedido un proyecto.		
CONVOCATORIA		
Procedimiento habitual: Convocatoria anual. Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia (DOGA).		
REQUERIMIENTOS		
<p>- La cuantía de la subvención no podrá superar los 500.000 euros.</p> <p>- Duración del proyecto: tendrán como máximo el número de anualidades para las que fue concedido el proyecto por la otra Administración, que en ningún caso puedan exceder del año 2011.</p> <p>- Ámbito: Comunidad autónoma de Galicia.</p>		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. <b>Cofinanciamiento de proyectos subvencionados con anterioridad en otras convocatorias de ayudas estatales e internacionales.</b>	Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
OBSERVACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos proyectos deberán haber sido subvencionados con posterioridad al 1 de enero de 2008 y no podrán estar finalizados en el momento de presentación de la solicitud de subvención al amparo de esta convocatoria.</li> <li>• <b>Gastos subvencionables:</b> los mismos conceptos de inversión y gasto que los especificados en la convocatoria en la que el proyecto fue objeto de subvención.</li> <li>• Más información: <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/">http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/</a></li> </ul>	

**6.4 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. PREPARACIÓN DE PROYECTOS PARA CONVOCATORIAS ESTATALES E INTERNACIONALES.**

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. <b>Preparación de nuevos proyectos para la participación en otras convocatorias de ayudas estatales e internacionales.</b>		Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
DESCRIPCIÓN		
<p>- El objetivo es la preparación de proyectos que se presenten a convocatorias de ayuda de programas estatales o internacionales (Programa Marco, Programas de innovación de la UE, Eureka, Iberoeka, CDTI, PROFIT, etc.).</p> <p>- Se pretende incrementar la participación de las empresas gallegas en proyectos estatales y internacionales, promoviendo acciones que faciliten su presencia en actividades financiadas por otros organismos, para asegurar los adecuados retornos científicos, tecnológicos e industriales.</p>		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
<p>- <b>Innovapeme:</b> hasta el 60% del coste subvencionable.</p> <p>- <b>Innovamais:</b> hasta el 50% del coste subvencionable.</p> <p>Las ayudas recibidas por una misma entidad no pueden exceder de 500.000 euros.</p>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
<p>- Empresas que tengan su domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia.</p> <p>- Este régimen de ayudas no podrá aplicarse a empresas activas en los sectores de la pesca y de la agricultura; las ayudas a la exportación ni a ayudas que favorezcan los productos nacionales frente a los productos importados; a empresas activas en la producción agrícola primaria; a empresas especializadas en la transformación y comercialización de productos agrícolas si el importe de la ayuda se establece en función del precio o de la cantidad de productos de ese tipo comprados por los productores primarios o comercializados por las empresas afectadas, o si la concesión de la ayuda se supedita a la obligación de cederla total o parcialmente a productores primarios.</p> <p>- La ayuda sólo podrá otorgarse a entidades que no estuviesen en crisis el 1 de julio de 2008.</p>		
CONVOCATORIA		
<p>Procedimiento habitual: Convocatoria anual. Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia (DOGA).</p>		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. <b>Preparación de nuevos proyectos para la participación en otras convocatorias de ayudas estatales e internacionales.</b>	Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
<b>REQUERIMIENTOS</b>	
<p>- Límites de coste subvencionable máximo: 18.000 euros para la participación en convocatorias de programas internacionales (Programa Marco, Programas de innovación de la UE, Eureka, Iberoeka, etc.) y del Programa Nacional Cenit y equivalentes (instrumentos CDTI para el financiamiento de proyectos integrados y proyectos de apoyo a las AEI's y clústers empresariales), y de 6.000 euros para la participación en convocatorias de los demás programas estatales (CDTI, PROFIT, etc.).</p> <p>- Duración: una única anualidad (gastos admitidos entre el 1 de enero de 2009 y la fecha límite de justificación).</p> <p>- Ámbito: Comunidad autónoma de Galicia.</p>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecen dos modalidades de ayuda, según el tipo de empresa solicitante: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Innovapeme</b>: solicitudes presentadas por PYMES.</li> <li>- <b>Innovamais</b>: solicitudes presentadas por grandes empresas.</li> </ul> </li> <li>• <b>Gastos subvencionables</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal de la entidad solicitante.</li> <li>- Gastos de consultoría externa o servicios externos (no más del 75% de la subvención).</li> <li>- Otros gastos suplementarios (viajes, reuniones, material fungible, etc.).</li> </ul> </li> <li>• Más información: <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/">http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/</a></li> </ul>	

**6.5 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. ESTUDIOS DE VIABILIDAD.**

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. <b>Realización de estudios de viabilidad.</b>		Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
- Tienen por objeto la realización de estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio para las actividades de investigación industrial y desarrollo tecnológico.		
<b>OBJETO</b>		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA</b>		
- <b>Innovapeme:</b> hasta el 50% del coste subvencionable. - <b>Innovamais:</b> hasta el 40% del coste subvencionable.		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
<b>BENEFICIARIOS</b>		
Empresas que tengan su domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia.		
<b>CONVOCATORIA</b>		
Procedimiento habitual: Convocatoria anual. Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia (DOGA).		
<b>REQUERIMIENTOS</b>		
- Límites de coste subvencionable: mínimo de 9.000 y máximo de 30.000 euros. - Duración del proyecto: una única anualidad. - Ámbito: Comunidad autónoma de Galicia.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estos estudios de viabilidad estarán destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad y garantizar la creación o mejora de productos, procesos o servicios, a través de la realización posterior de un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico. No se admitirán proyectos que tengan como finalidad la implantación de una determinada norma o certificación. Se establecen dos modalidades de ayuda, según el tipo de empresa solicitante:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Innovapeme:</b> estudios de viabilidad realizados por PYMES.</li> <li>- <b>Innovamais:</b> estudios de viabilidad realizados por grandes empresas.</li> </ul> </li> <li><b>Gastos subvencionables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal.</li> <li>- Gastos de consultoría externa o servicios externos.</li> </ul> </li> </ul>		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p>Ayudas para el fomento de la investigación y la innovación empresarial. <b>Realización de estudios de viabilidad.</b></p>	<p>Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.</p>
<p>- Otros gastos suplementarios directamente derivados de la realización del estudio de viabilidad (viajes, material fungible, etc.).</p> <p>- Están excluidos jornadas, publicaciones y gastos generales de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más información: <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/">http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/</a></li> </ul>	

**6.6 DOTACIONES DE UNIDADES DE I+D E INVERSIONES INNOVADORAS. DOTACIÓN DE UNIDADES DE I+D DENTRO DE LAS EMPRESAS.**

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
Dotaciones de unidades de I+D e inversiones innovadoras. <b>Dotación de unidades de I+D dentro de las empresas.</b>		Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
DESCRIPCIÓN		
- Con estas subvenciones se pretende favorecer la creación y ampliación de la capacidad tecnológica estable dentro de las empresas mediante estructuras de I+D de dimensión apropiada para la generación de desarrollo tecnológico.		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
- <b>Innovapeme:</b> hasta el 50% del coste subvencionable para pequeñas empresas y el 40% para empresas medianas. - <b>Innovamais:</b> hasta el 30% del coste subvencionable.		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta
BENEFICIARIOS		
Empresas y agrupaciones de empresas privadas con domicilio social o centro de trabajo en Galicia.		
CONVOCATORIA		
Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.		
REQUERIMIENTOS		
- Duración: una única anualidad. - Ámbito: Comunidad autónoma de Galicia.		
OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se establecen dos modalidades de ayuda, según el tipo de empresa solicitante:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Innovapeme:</b> inversiones para unidades de I+D en PYMES.</li> <li>- <b>Innovamais:</b> inversiones para unidades de I+D en grandes empresas.</li> </ul> </li> <li><b>Gastos subvencionables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de equipamiento específico para el incremento de la capacidad tecnológica e innovadora de la empresa, siempre que no supongan duplicidad injustificada de equipamiento existente en el sistema gallego de Innovación.</li> <li>- Instalaciones y acondicionamientos imprescindibles para el funcionamiento de los equipos adquiridos.</li> </ul> </li> <li>Para obtener estas subvenciones será imprescindible que la empresa tenga recursos económicos y/o humanos específicamente dedicados a I+D y deberá justificar qué actividades y proyectos se van a llevar a cabo. Además, no se financiarán inversiones en equipamientos para control de calidad.</li> <li>Más información: <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/">http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/</a></li> </ul>		

## 6.7 DOTACIONES DE UNIDADES DE I+D E INVERSIONES INNOVADORAS. INVERSIONES INNOVADORAS

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
Dotaciones de unidades de I+D e inversiones innovadoras. <b>Inversiones innovadoras.</b>		Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
DESCRIPCIÓN		
- Objeto: incentivar el desarrollo de actuaciones de <b>Inversiones innovadoras</b> que incidan en la capacidad competitiva de las empresas.		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
<p><b>-Innovapeme:</b> hasta el 50% del coste subvencionable para pequeñas empresas y el 40% para empresas medianas.</p> <p><b>-Innovamais:</b> hasta el 30% del coste subvencionable.</p>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
Empresas que tengan su domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia.		
CONVOCATORIA		
Procedimiento Habitual: Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en D.O.G.A.		
REQUERIMIENTOS		
- Coste subvencionable: mínimo 300.000 euros. - Duración: una única anualidad. - Ámbito: Comunidad autónoma de Galicia.		
OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se subvencionarán los siguientes proyectos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un nuevo centro productivo o ampliación de un establecimiento de la empresa solicitante, con la finalidad de permitir el desarrollo de nuevos productos y procesos.</li> <li>- La diversificación de la producción de un establecimiento para atender mercados de productos nuevos y adicionales.</li> <li>- Una transformación fundamental de carácter innovador en el proceso global de producción de un establecimiento existente.</li> </ul> </li> <li>• <b>Gastos subvencionables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de inversiones en instalaciones y maquinaria.</li> <li>- Transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, know-how o conocimientos técnicos no patentados.</li> </ul> </li> </ul>		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Dotaciones de unidades de I+D e inversiones innovadoras. <b>Inversiones innovadoras.</b>	Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecen dos modalidades de ayuda, según el tipo de empresa solicitante:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Innovapeme:</b> inversiones para unidades de I+D en PYMES.</li> <li>- <b>Innovamais:</b> inversiones para unidades de I+D en empresas.</li> </ul> </li> <li>• Más información: <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/">http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/</a></li> </ul>	

## 6.8 FOMENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
<b>Fomento de la propiedad industrial.</b>		Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.	
DESCRIPCIÓN			
Su objetivo es fomentar la protección de la propiedad industrial en Galicia, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar la plena explotación de los resultados de nuestras innovaciones. Se trata de impulsar la protección, no sólo de las innovaciones técnicas (invenciones), sino también de las innovaciones de forma (diseños industriales) y de imagen (signos distintivos).			
OBJETO			
Proyectos I+D	I+D: <input type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Subvención a fondo perdido. Su cuantía será el 70% de los gastos subvencionables.		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
- Para cualquier título de propiedad industrial (invenciones, diseños industriales y signos distintivos): las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME). - Solamente para títulos de propiedad industrial correspondientes a invenciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las grandes empresas.</li> <li>- Las personas físicas empadronadas en Galicia.</li> <li>- Las instituciones sin ánimo de lucro.</li> </ul>			
CONVOCATORIA			
Procedimiento habitual: Convocatoria anual. Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia (DOGA).			
REQUERIMIENTOS			
- El importe de la subvención no podrá exceder, junto con las demás ayudas amparadas por la cláusula de mínimos percibidas por lo beneficiario en el último período de tres años fiscales, el límite de 200.000 euros, excepto para las empresas que operen en el sector del transporte por carretera que será de 100.000 euros. - Duración: una única anualidad. - Ámbito: Comunidad autónoma de Galicia.			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se podrán conceder las ayudas a las empresas en crisis, y a las empresas de sectores concretos como los de pesca y acuicultura, producción primaria, productos agrícolas y el sector del carbón.</li> </ul>			

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<b>Fomento de la propiedad industrial.</b>	Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estas subvenciones se destinarán a atender los gastos derivados de la tramitación de solicitudes de títulos de propiedad industrial y de su renovación, ante las oficinas nacionales, regionales o internacionales.</li> <li>• <b>Gastos subvencionables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Solicitud de cualquier título de propiedad industrial</u> (invenciones, diseños industriales y signos distintivos). Dentro de este concepto se incluyen todos los trámites, desde la solicitud hasta la expedición del título, correspondientes a la obtención de nuevos títulos, así como a la transformación o a la extensión territorial de títulos existentes.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los importes de las tasas.</li> <li>- Los gastos de consultoría externa.</li> </ul> </li> </ul> <p>El solicitante de subvención por este concepto deberá ser el peticionario o el titular de los títulos de propiedad industrial correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Mantenimiento de cualquier título de propiedad industrial.</u> Dentro de este concepto se incluyen todos los trámites correspondientes a la renovación de marcas, nombres comerciales y diseños industriales y a la renovación y puesta en explotación de patentes y modelos de utilidad.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los importes de las tasas.</li> <li>- Los gastos de consultoría externa.</li> </ul> </li> </ul> <p>El solicitante de subvención por este concepto deberá ser el titular de los títulos de propiedad industrial correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Análisis de registrabilidad de cualquier título de propiedad industrial</u> (invenciones, diseños industriales y signos distintivos).                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los gastos de consultoría externa.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• La subvencionalidad de estos gastos está condicionada a la presentación, ante la oficina de que se trate, de la solicitud del título correspondiente. Así mismo, el solicitante de subvención por este concepto deberá ser el peticionario del título de propiedad industrial correspondiente.</li> <li>• La suma de las subvenciones percibidas por un mismo beneficiario, resultado de haber presentado una o varias solicitudes al amparo de esta convocatoria, no podrá superar los 36.000 euros.</li> <li>• Las subvenciones reguladas en estas bases serán incompatibles con cualquier otra ayuda otorgada, para los mismos gastos, por cualquier otra administración, organismo o ente público o privado.</li> <li>• Más información: <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/">http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/</a></li> </ul>	

6.9 DEDUCCIONES FISCALES Y BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
<b>Deducciones fiscales y bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social</b>		Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.
DESCRIPCIÓN		
Su objeto es el fomento del uso de las deducciones fiscales y de las bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social por actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Comunidade Autónoma de Galicia.		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
<p>- Las <b>intensidades máximas</b> de ayuda son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el 60%: si el solicitante es una PYME.</li> <li>- Hasta el 30%: si el solicitante es una gran empresa.</li> </ul> <p>- A mayores de esto, se establecen los siguientes <b>límites del importe</b> que se va a conceder:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones necesarias para la solicitud de informes motivados para deducciones fiscales: 4.000 € por proyecto.</li> <li>- Acciones necesarias para la solicitud de acuerdos previos de valoración ante la Administración Tributaria: 2.000 € por proyecto.</li> <li>- Actividades destinadas a adquirir la sistemática de uso de las deducciones fiscales por actividades de I+D+i: 8.000 € por entidad.</li> <li>- Acciones necesarias para la solicitud de informes motivados para las bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social: 4.000 € por entidad.</li> </ul> <p>- El importe de la subvención no podrá exceder, junto con las demás ayudas amparadas por la cláusula de mínimos percibidas por el beneficiario en el último período de tres años fiscales, el límite de 200.000 euros, excepto para las empresas que operen en el sector del transporte por carretera que será de 100.000 euros.</p>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros
BENEFICIARIOS		
Personas físicas que actúan como empresarios individuales o las personas jurídicas con forma societaria privada válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud mediante escritura de constitución, en su caso debidamente inscritas en los correspondientes registros oficiales, cuando este requisito fuese exigible según la legislación mercantil aplicable. Los beneficiarios de estas subvenciones deberán tener su domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia. Non tendrán la condición de beneficiarios las asociaciones de empresas u otras entidades sin ánimo de lucro.		
CONVOCATORIA		
Procedimiento habitual: Convocatoria anual. Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia (DOGA).		

www.redincopyme.org

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Deducciones fiscales y bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social</b></p>	<p>Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.</p>
<p><b>REQUERIMIENTOS</b></p>	
<p>- Duración: una única anualidad. - Ámbito: Comunidad autónoma de Galicia.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La concesión de estas ayudas estará en todo caso condicionada a la existencia de crédito presupuestario, y, en el caso de agotamiento del crédito, la administración publicará la indicada circunstancia, lo que llevará consigo la no admisión de las solicitudes posteriores, sin perjuicio de que la administración pueda optar por incrementar el crédito presupuestario en los siguientes supuestos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una generación, ampliación o incorporación de crédito.</li> <li>- La existencia de remanentes de otras convocatorias financiadas con cargo al mismo crédito o a créditos incluidos en el mismo programa o en programas del mismo servicio.</li> </ul> </li> <li>• No se podrán conceder las ayudas recogidas en esta orden de convocatoria a las empresas en crisis, y a las empresas de sectores concretos como los de pesca y acuicultura, producción primaria, productos agrícolas y el sector del carbón.</li> <li>• Estas subvenciones se destinarán a atender los gastos derivados de las siguientes actividades:             <p><b>Modalidad A.-</b> Solicitud de informes motivados de carácter vinculante del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, u organismo adscrito a este, relativos al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos, para los efectos de cualificar las actividades como I+D+i y aplicar la deducción fiscal por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Las solicitudes de estos informes motivados deben ir acompañados de un certificado de actividad de I+D+i emitido por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la emisión de estos certificados.</p> <p><b>Modalidad B.-</b> Solicitud de acuerdos previos de valoración de los gastos e inversiones correspondientes a proyectos de I+D+i ante el Ministerio de Economía y Hacienda.</p> <p><b>Modalidad C.-</b> Realización de acciones destinadas a adquirir la sistemática de uso de las deducciones fiscales por actividades de I+D+i y la capacidad de autoliquidación de estas actividades.</p> <p><b>Modalidad D.-</b> Solicitud de informes motivados de carácter vinculante del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, u organismo adscrito a este, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos del personal investigador, para los efectos de aplicar las correspondientes bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social. Las solicitudes de estos informes motivados deben ir acompañados de un certificado de actividad de I+D+i emitido por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la emisión de estos certificados.</p> </li> <li>• <b>Gastos subvencionables:</b> <p><u>Modalidad A:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A-1. Los gastos externos de consultoría necesarios para el informe motivado, de ser el caso.</li> <li>A-2. Los gastos de la certificación emitida por una entidad acreditada por la Entidad</li> </ul> </li> </ul>	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
<p><b>Deducciones fiscales y bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social</b></p>	<p>Dirección Xeral de I+D+i de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia.</p>
<p>Nacional de Acreditación (ENAC) para la emisión de estos certificados.</p> <p><u>Modalidad B:</u></p> <p>B-1. Los gastos de consultoría externa necesarios para la preparación y presentación de la solicitud de acuerdos previos de valoración.</p> <p><u>Modalidad C:</u></p> <p>C-1. Los gastos externos de consultoría, de ser el caso.</p> <p>C-2. Los gastos de personal interno de la empresa necesarios para el empleo de las deducciones fiscales (certificación de proyectos, solicitudes de informes motivados, etc). Este personal deberá tener relación laboral contractual con la empresa beneficiaria de la subvención.</p> <p><u>Modalidad D:</u></p> <p>D-1. Los gastos externos de consultoría para la preparación de la solicitud de informe motivado, de ser el caso.</p> <p>D-2. Los gastos de la certificación emitida por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la emisión de estos certificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• As ayudas previstas en esta orden serán incompatibles con cualquier otra ayuda otorgada, para los mismos gastos, por cualquier administración, organismo o ente público o privado.</li> <li>• Incompatibilidades de las ayudas recogidas en esta convocatoria:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidad A: es compatible solamente con la modalidad C.</li> <li>- Modalidad B: es compatible solamente con la modalidad C.</li> <li>- Modalidad C: es compatible con las modalidades A o B o D.</li> <li>- Modalidad D: es compatible solamente con la modalidad C.</li> </ul> </li> <li>• Más información: <a href="http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/">http://www.conselleriaiei.org/ga/dxidi/</a></li> </ul>	

## 7 LÍNEAS CDTI

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Desde el año 2009 es la entidad del Ministerio de Ciencia e Innovación que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

A continuación se analizan los diferentes programas e iniciativas existentes, tanto a nivel nacional como internacional, dentro de las diferentes líneas básicas de actuación del CDTI de los que pueden beneficiarse los agentes de innovación de la parte española de región objeto de estudio.

## 7.1 PROGRAMA CENIT

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Programa CENIT		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
<p>El Programa CENIT contempla la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico orientados a una <b>investigación planificada</b> en áreas tecnológicas de futuro y con potencial proyección internacional, cuyo objeto es la generación de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o para la integración de tecnologías de interés estratégico, contribuyendo de esta manera a un mejor posicionamiento tecnológico del tejido productivo español.</p>			
OBJETO			
Proyectos I+D. Investigación Industrial de carácter estratégico.		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Subvención: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta un máximo del 50%.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Grandes, medianas y pequeñas empresas y organismos de investigación (Universidades, Centros Tecnológicos y Centros de Investigación sin ánimo de lucro).			
CONVOCATORIA			
Bienal			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consortio: mínimo 2 empresas grandes o medianas, 2 pequeñas y 2 organismos de investigación.</li> <li>Presupuesto: mínimo 5 M€/año y máx 10 M€/año.</li> <li>Duración del proyecto: 4 años.</li> <li>Ámbito: nacional.</li> <li>Otros:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación industrial de carácter estratégico.</li> <li>Los organismos de investigación deben participar en el presupuesto con al menos el 25% del global pudiendo participar en calidad de subcontratadas.</li> </ul> </li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se valora la formación de grandes consorcios y la incorporación de tecnólogos y doctores en los departamentos de I+D en las empresas</li> <li>Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>			

## 7.2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación
DESCRIPCIÓN		
Los PID tienen como objetivo financiar proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, comprendiendo tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.		
OBJETO		
Proyectos I+D	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Caso General: 15% de la ayuda concedida.</li> <li>○ Caso Particular: 25% de la ayuda concedida en caso de:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subcontratación de Organismos de Investigación (al menos 10% de los costes elegibles)</li> <li>▪ Proyectos de Cooperación Internacional</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input checked="" type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:
BENEFICIARIOS		
Empresas		
CONVOCATORIA		
Abierta todo el año		
REQUERIMIENTOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: empresa individual.</li> <li>• Presupuesto: mínimo por proyecto 240.000€.</li> <li>• Duración del proyecto: 1 a 3 años.</li> <li>• Ámbito: nacional.</li> <li>• Otros:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental.</li> <li>○ El proyecto no puede haberse iniciado. Sólo se admiten planes de viabilidad.</li> </ul> </li> </ul>		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)	Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>OBSERVACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se puede cofinanciar con cargo al fondo tecnológico.</li> <li>• Se entregará la financiación según se alcancen los hitos del proyecto.</li> <li>• Microempresas pueden solicitar un adelanto del 25% de la financiación.</li> <li>• Las empresas pueden acceder a una línea de prefinanciación bancaria para disponer por anticipado de la ayuda concedida.</li> <li>• Se recogen partidas de personal, materiales, amortizaciones de activos fijos, colaboraciones externas y otros costes.</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>	

### 7.3 LÍNEA BANCA CDTI

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
BANCA CDTI		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
La línea Banca CDTI ofrece financiación, a tipo de interés bonificado, para la incorporación de capital físico innovador que mejore la competitividad de la empresa y siempre que la tecnología incorporada sea emergente en el sector.			
OBJETO			
Inversión en tecnología.		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Crédito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta un máximo del 75% de la inversión.</li> <li>• Interés: Euribor - 1%.</li> <li>• Plazo: 5 sin cadencia, 7 sin cadencia ó 7 años con 2 de cadencia.</li> <li>• Financiación: máximo 1,5 M€/año (una o varias operaciones), cuantía mínima por operación 100.000€.</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Sociedades mercantiles y cooperativas, con independencia de su tamaño.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: individual.</li> <li>• Presupuesto: máximo 1,5 M€/año.</li> <li>• Duración del proyecto: -.</li> <li>• Ámbito: nacional.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones financiables:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Activos fijos inversión productiva en activos fijos, destinada a la mejora y modernización del componente tecnológico de la empresa.</li> <li>○ Terrenos y construcciones hasta el 30% de la inversión.</li> <li>○ Inversiones intangibles (personal, materiales, colaboraciones externas y otros costes indirectos hasta el 50% del total proyecto de inversión).</li> </ul> </li> </ul>			

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
BANCA CDTI	Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones no financiables:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las contenidas en un proyecto de inversión ya finalizado con anterioridad a su presentación.</li> <li>○ Terrenos y construcciones que no tengan relación con actividades de innovación.</li> <li>○ Ampliación de la capacidad productiva sin que aporte diferencias tecnológicas relevantes con el sistema habitual existente en el sector nacional en el que se mueve la empresa.                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inversión en equipos que no forman parte de un proyecto de innovación tecnológica.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Bancos colaboradores: Banco Santander, BBVA, La Caixa y Banco Sabadell.</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>	

#### 7.4 LÍNEA DE PREFINANCIACIÓN BANCARIA

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Línea de Prefinanciación Bancaria		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
La Línea de prefinanciación bancaria para proyectos CDTI de <b>I+D+i</b> se ha creado con objeto de evitar a las empresas el problema de tener que prefinanciar las inversiones previstas en cada hito del proyecto aprobado hasta que el CDTI, una vez realizada la correspondiente certificación, proceda a su desembolso.			
OBJETO			
Prefinanciación Bancaria para proyectos CDTI I+D+i		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: Hasta un máximo del 75% para proyectos de duración menor a 2 años y del 60% para los casos restantes.</li> <li>• Interés: Euribor 6 meses + 0,5%.</li> <li>• Plazo: duración del proyecto + 6 meses (prórroga adicional de hasta 12 meses).</li> <li>• Ayuda: 2% anual sobre el importe prefinanciado (se traduce en Euribor -1,5% aproximadamente).</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Entidades que han obtenido alguna financiación por parte del CDTI para proyectos de I+D+i.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año.			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos I+D+i CDTI.</li> <li>• Ámbito: nacional.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Entidades Financieras Colaboradoras:</b> Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander Central Hispano (SCH), Banco Sabadell y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>			

## 7.5 FONDO TECNOLÓGICO

### 7.5.1 Proyectos Integrados

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos Integrados		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
Los Proyectos Integrados son grandes proyectos de I+D, de carácter experimental que tienen como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas y como resultado una planta piloto, un prototipo o un demostrador de impacto tecnológico e industrial relevante para las regiones en las cuales se llevan a cabo.			
OBJETO			
Proyectos de I+D, de carácter experimental		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR)		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input checked="" type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención):                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Caso General: 25% de la ayuda concedida (FEDER+CDTI).</li> <li>○ Caso Particular: 1/3 de la ayuda concedida (FEDER+CDTI) en caso de Galicia y otras zonas de convergencia.</li> </ul> </li> </ul>			
BENEFICIARIOS			
Empresas y Organismos de Investigación (modalidad subcontratación).			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: Tres empresas autónomas (una grande o dos medianas y al menos una PYME) y un Organismo de Investigación (O.I.) en modalidad de subcontratación.</li> <li>• Presupuesto: superior a 5 millones de euros. Ningún socio podrá tener un presupuesto total inferior a 240.000 euros y el O.I. deberá participar con al menos el 10%.</li> <li>• Duración del proyecto: entre 2 y 3 años (excepcionalmente 4).</li> <li>• Ámbito: autonómico.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La aceptación de financiación FEDER implica determinadas obligaciones por parte de las empresas, singularmente en materia de publicidad y de aceptación de eventuales controles y auditorías.</li> <li>• Estos proyectos podrán formar parte de otros proyectos internacionales más amplios.</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>			

### 7.5.2 Proyectos de cooperación tecnológica entre pymes

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos de Cooperación Tecnológica entre PYMES		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
Proyectos de I+D, de carácter experimental, dirigidos a resolver, mediante el uso de tecnologías novedosas, problemáticas comunes de un determinado sector o área de actividad económica, llegando a implantaciones tecnológicas de demostración en varias o en cada una de las empresas participantes. Estos proyectos deben suponer un avance tecnológico e industrial relevante para las regiones en que se lleven a cabo.			
OBJETO			
Proyectos de I+D, de carácter experimental		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR)		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input checked="" type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención):                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Caso General: 25% de la ayuda concedida (FEDER+CDTI).</li> <li>○ Caso Particular: 1/3 de la ayuda concedida (FEDER+CDTI) en caso de Galicia y otras zonas de convergencia.</li> </ul> </li> </ul>			
BENEFICIARIOS			
Empresas y Organismos de Investigación (subcontratación).			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: Mínimo 4 PYMES y un Organismo de Investigación (modalidad de subcontratación).</li> <li>• Presupuesto: superior a 5 millones de euros. Ningún socio podrá tener un presupuesto total inferior a 240.000 euros y el O. I. deberá participar conal menos el 10%.</li> <li>• Duración del proyecto: entre 2 y 3 años (excepcionalmente 4).</li> <li>• Ámbito: autonómico.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La aceptación de financiación FEDER implica determinadas obligaciones por parte de las empresas, singularmente en materia de publicidad y de aceptación de eventuales controles y auditorías.</li> <li>• Estos proyectos podrán formar parte de otros proyectos internacionales más amplios.</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>			

### 7.5.3 Proyectos de Cooperación Interempresas

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos de Cooperación Interempresas		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
Proyectos de I+D, de carácter experimental y ejecutados por agrupaciones de empresas, que tienen como objetivo el desarrollo de tecnologías, productos o procesos novedosos, fomentando la cultura de colaboración entre ellas.			
OBJETO			
Proyectos de I+D, de carácter experimental		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención):                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Caso General: 20% de la ayuda concedida (FEDER+CDTI) en regiones de competitividad.</li> <li>○ Caso Particular: 25% de la ayuda concedida (FEDER+CDTI) en caso de Galicia y otras zonas de convergencia.</li> </ul> </li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input checked="" type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Empresas			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: Mínimo 2 empresas autónomas (al menos una PYME).</li> <li>• Presupuesto:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Superior a 500.000 €.</li> <li>○ Participación mínima de cada socio 240.000 €.</li> <li>○ Ningún socio con una participación en el presupuesto superior al 70%.</li> </ul> </li> <li>• Duración del proyecto: entre 1 y 2 años.</li> <li>• Ámbito: autonómico.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La aceptación de financiación FEDER implica determinadas obligaciones por parte de las empresas, singularmente en materia de publicidad y de aceptación de eventuales controles y auditorías.</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>			

## 7.6 INICIATIVA NEOTEC

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Iniciativa NEOTEC		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
La INICIATIVA NEOTEC tiene como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España.			
OBJETO			
Creación y consolidación de EBTs		I+D: <input type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Crédito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiación: hasta un máximo del 70% del presupuesto total del proyecto.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Importe máximo fase creación de 350.000€.</li> <li>○ Importe máximo fase consolidación de 1.000.000€.</li> </ul>                             En caso de que hayan recibido previamente la Ayuda Neotec para la creación de la empresa, se deducirá de esta cantidad la ayuda recibida previamente                         </li> <li>• Plazo: -</li> <li>• Interés: 0%</li> <li>• Devolución: en cuotas anuales de hasta el 20% del Cash-Flow siempre que sea positivo.</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Empresas tecnológicas de reciente creación.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: individual.</li> <li>• Ámbito: nacional.</li> <li>• Presupuesto: -</li> <li>• Duración: -</li> <li>• Otros:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gastos en I+D de la empresa al menos el 15% de los gastos generales en uno de los últimos 3 años. Certificado Auditor externo.</li> </ul> </li> <li>• Empresas con menos de dos años desde su creación para la fase creación y entre dos y seis para la fase consolidación.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo: apoyar a emprendedores noveles, no la diversificación de otras empresas ya existentes, lo que debe reflejarse en la estructura accionarial.</li> <li>• Sectores prioritarios en la fase de consolidación: biotecnología, energía, nanotecnología y nuevos materiales.</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>			

## 7.7 AYUDAS A LA PROMOCIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Ayudas a la Promoción Tecnológica Internacional		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
Ayuda a la promoción y protección en mercados exteriores de tecnologías novedosas desarrolladas por empresas españolas.			
OBJETO			
Proyectos de Internacionalización y Propiedad Industrial e Intelectual		I+D: <input type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Crédito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta un máximo del 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Interés: 0%.</li> <li>• Plazo: 10 años con 3 de cadencia.</li> <li>• Financiación máxima: 150.000€.</li> <li>• Otros: 7 amortizaciones anuales.</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Cualquier empresa que haya desarrollado en España una tecnología novedosa y quiera promocionarla en el exterior			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: Individual</li> <li>• Presupuesto: Financiación hasta el 75% de los presupuestos hasta un máximo 150.000 €.</li> <li>• Duración del proyecto: -</li> <li>• Ámbito: nacional.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especial interés solicitudes de patentes europeas o internacionales</li> <li>• Partidas a financiar: Propiedad Industrial e Intelectual, homologaciones y certificaciones, formación, estudios, participación en ferias y foros y coste de auditorías de gastos.</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>			

## 7.8 GRANDES INSTALACIONES

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Grandes Instalaciones		Líneas CDTI/Ministerio de Ciencia e Innovación	
DESCRIPCIÓN			
Preparación de ofertas de suministro de bienes y servicios al CERN, ESRF, Sincrotrón ALBA, EFDA, ITER, ESO (u otras Grandes Instalaciones científicas en las que España contribuya en un futuro).			
OBJETO			
Apoyo en la preparación de ofertas relacionadas con Contratos de servicio a laboratorios		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Crédito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: 3.000-18.000</li> <li>• Interés: 0%</li> <li>• Plazo: 180 días tras la adjudicación del contrato.</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Cualquier empresa que pueda ofrecer contratos de alto contenido tecnológico para empresas españolas, ayudando a la consolidación de compañías competitivas en sectores de alta especialización.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: Individual</li> <li>• Presupuesto: Superior a 120.000 €</li> <li>• Duración del proyecto: Duración del servicio.</li> <li>• Ámbito: Grandes Instalaciones científicas en las que contribuya España</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crédito reembolsable sólo en caso de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Obtener el contrato</li> <li>○ Ser descalificado</li> <li>○ Exceder el presupuesto adjudicatario en más de un 25%</li> </ul> </li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>			

## 8 PROGRAMAS EKA Y BILATERALES

Los Programas “EKA” y Bilaterales son programas de cooperación internacional que promueven la cooperación tecnológica entre entidades españolas y otros países del mundo.

A continuación se muestran las principales herramientas de apoyo de los Proyectos “EKA” y Bilaterales.

### 8.1 EUREKA

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos Eureka		CDTI: Programas “EKA”/ Eureka	
DESCRIPCIÓN			
Iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito europeo, que tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, orientados al desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras.			
OBJETO			
Fomento de proyectos de I+D+i de carácter aplicado de cooperación internacional con Europa.		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
<p><b>Sello de Calidad</b> que, en el caso español, puede derivar en una financiación mixta (APR) a través de <b>Líneas CDTI</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fase de definición:</b> hasta un 75% de <b>subvención</b> a través del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y/o del Ministerio de Educación y Ciencia.</li> <li>• <b>Fase de desarrollo:</b> hasta un 60% con <b>créditos</b> CDTI sin intereses a devolver en un plazo de 10 años. Además, hasta un 25% (35% para PYMES) en subvenciones con fondos PROFIT del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y/o del Ministerio de Educación y Ciencia, compatibles con otras subvenciones autonómicas y ministeriales, hasta un límite del 75% del presupuesto.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <b>Sello de calidad</b>	
BENEFICIARIOS			
Empresas o centros de investigación españoles capaces de realizar un proyecto de I+D+i de carácter aplicado en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro país de la red Eureka.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año.			

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Proyectos Eureka	CDTI: Programas "EKA" / Eureka
<b>REQUERIMIENTOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: mínimo una empresa o centro de investigación español y una empresa o centro de investigación europeo.</li> <li>• Financiación máxima: 75% del presupuesto.</li> <li>• Duración del proyecto: -</li> <li>• Ámbito: europeo.</li> <li>• Otros:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sea innovador, entendiendo como tal aquel del que se obtengan productos, procesos o servicios nuevos o sustancialmente mejorados.</li> <li>○ Genere un producto, proceso o servicio próximo al mercado.</li> <li>○ Debe mantener la etiqueta EKA hasta la finalización del proyecto CDTI.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos Eureka que obtengan financiación del CDTI podrán solicitar una bonificación de los clásicos créditos del CDTI para proyectos de desarrollo e innovación tecnológica, que incorporarán un tramo no reembolsable de un 25% del valor del crédito concedido.</li> <li>• <b>Red Eureka:</b> Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, San Marino y Serbia. Adicionalmente a estos 37 países, más la Unión Europea como miembro de pleno derecho, pueden participar en Eureka otros países europeos, siempre y cuando lo hagan en colaboración con dos estados miembros. Están en esta situación Albania y Bulgaria.</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a></li> </ul>	

## 8.2 IBEROEKA

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos Iberoeka		CDTI:Programas "EKA"/ CYTED	
DESCRIPCIÓN			
Iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito iberoamericano, que tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas iberoamericanas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, orientados al desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras.			
OBJETO			
Fomento de proyectos de I+D+i de carácter aplicado de cooperación internacional con Iberoamérica		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
<p><b>Sello de Calidad</b> que, en el caso español, puede derivar en una Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR) a través de <b>Líneas CDTI</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable: crédito                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención): 25% de la ayuda concedida.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <b>Sello de calidad</b>	
BENEFICIARIOS			
Empresas o centros de investigación españoles capaces de realizar un proyecto de I+D+i de carácter aplicado en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro país de la red IBEROEKA.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año.			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: mínimo una empresa o centro de investigación español y una empresa o centro de investigación iberoamericano.</li> <li>• Financiación máxima: 75% del presupuesto.</li> <li>• Duración del proyecto: -</li> <li>• Ámbito: internacional (Iberoamérica).</li> <li>• Otros:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sea innovador, entendiendo como tal aquel del que se obtengan productos, procesos o servicios nuevos o sustancialmente mejorados.</li> <li>○ Genere un producto, proceso o servicio próximo al mercado.</li> <li>○ Debe mantener la etiqueta EKA hasta la finalización del proyecto CDTI</li> </ul> </li> </ul>			
OBSERVACIONES			

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Proyectos Iberoeka	CDTI:Programas "EKA"/ CYTED
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Red Iberoeka:</b> La red Iberoeka está integrada por los mismos 21 países que participan en el Programa CYTED: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela</li> <li>• Pueden solicitar otras ayudas a nivel nacional y autonómico que pudiendo llegar a sumar el 75% del presupuesto del proyecto.</li> <li>• Web: <a href="http://www.cdti.es">www.cdti.es</a></li> </ul>	

### 8.3 CADANEKA

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos Cadaneka		Programas EKA/ CDTI	
DESCRIPCIÓN			
El programa Cadaneka pretende promover la Cooperación Tecnológica empresarial entre entidades de España y Canadá en proyectos de transferencia de tecnología, desarrollo tecnológico e innovación con el objetivo de generar beneficios económicos para España y Canadá.			
OBJETO			
Fomento de proyectos de I+D+i de cooperación internacional con Canadá	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
<b>Sello de Calidad</b> que, en el caso español, puede derivar en una Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR) a través de <b>Líneas CDTI</b> . <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable: crédito                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención): 25% de la ayuda concedida.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <b>Sello de calidad</b>	
BENEFICIARIOS			
Empresas o centros de investigación españoles capaces de realizar un proyecto de I+D+i en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de Canadá.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año.			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: mínimo una empresa o centro de investigación español y una empresa o centro de investigación canadiense.</li> <li>• Financiación máxima: 75% del presupuesto.</li> <li>• Duración del proyecto: -</li> <li>• Ámbito: internacional (Canadá).</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
El proyecto recibirá un sello de calidad que ofrece valor añadido asociado a la cooperación internacional y de reconocimiento del nivel tecnológico de los participantes y facilita a las empresas la obtención de ayudas financieras en cada país de acuerdo a sus propias reglas y sin intercambio de fondos.  Web: <a href="http://www.cdti.es">www.cdti.es</a>			

## 8.4 CHINEKA

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos Chineka		Programas EKA/ CDTI	
DESCRIPCIÓN			
<p>El Programa Bilateral Hispano-Chino de Cooperación Tecnológica (Chineka) promueve la cooperación tecnológica internacional entre entidades de España y China a través de proyectos liderados por empresas con el objetivo de <b>impulsar la competitividad</b> de las empresas españolas y chinas fomentando y apoyando la ejecución de proyectos tecnológicos conjuntos, orientados al desarrollo y/o adaptación de nuevos productos, procesos o servicios, destinados a mercados internacionales.</p>			
OBJETO			
Fomento de proyectos de I+D+i de cooperación internacional con China.		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
<p><b>Sello de Calidad</b> que, en el caso español, puede derivar en una Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR) a través de <b>Líneas CDTI</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable: crédito                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención): 25% de la ayuda concedida.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <b>Sello de calidad</b>	
BENEFICIARIOS			
Empresas o centros de investigación españoles capaces de realizar un proyecto de I+D+i en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro país de China.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: mínimo una empresa o centro de investigación español y una empresa o centro de investigación China.</li> <li>• Financiación máxima: 75% del presupuesto.</li> <li>• Duración del proyecto: -</li> <li>• Ámbito: internacional (China).</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<p>El proyecto recibirá un sello de calidad que ofrece valor añadido asociado a la cooperación internacional y de reconocimiento del nivel tecnológico de los participantes y facilita a las empresas la obtención de ayudas financieras en cada país de acuerdo a sus propias reglas y sin intercambio de fondos.</p> <p>Web: <a href="http://www.cdti.es">www.cdti.es</a></p>			

8.5 ISI

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos ISI		Programas EKA/ CDTI	
DESCRIPCIÓN			
El Programa Bilateral Hispano-Indio de Cooperación Tecnológica (ISI - India & Spain Innovating) pretende promover la Cooperación Tecnológica empresarial entre entidades de España e India en proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología, con el objetivo de generar beneficios económicos para España e India e impulsar la competitividad de sus empresas.			
OBJETO			
Fomento de proyectos de I+D+i de cooperación internacional con la India.	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
<p><b>Sello de Calidad</b> que, en el caso español, puede derivar en una Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR) a través de <b>Líneas CDTI</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable: crédito                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención): 25% de la ayuda concedida.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <b>Sello de calidad</b>	
BENEFICIARIOS			
Empresas o centros de investigación españoles capaces de realizar un proyecto de I+D+i en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro de la India.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año.			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: mínimo una empresa o centro de investigación español y una empresa o centro de investigación de la India.</li> <li>• Financiación máxima: 75% del presupuesto.</li> <li>• Duración del proyecto: -</li> <li>• Ámbito: internacional (India).</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<p>El proyecto recibirá un sello de calidad que ofrece valor añadido asociado a la cooperación internacional y de reconocimiento del nivel tecnológico de los participantes y facilita a las empresas la obtención de ayudas financieras en cada país de acuerdo a sus propias reglas y sin intercambio de fondos.</p> <p>Web: <a href="http://www.cdti.es">www.cdti.es</a></p>			

8.6 KSI

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos KSI		Programas EKA/ CDTI	
DESCRIPCIÓN			
El Programa KSI es un programa bilateral que pretende promover la cooperación tecnológica empresarial entre entidades de España y Corea en proyectos conjuntos de transferencia de tecnología, desarrollo tecnológico e innovación con el objetivo de incrementar el nivel tecnológico de las industrias de ambas naciones.			
OBJETO			
Fomento de proyectos de I+D+i de cooperación internacional con Corea.	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
<p><b>Sello de Calidad</b> que, en el caso español, puede derivar en una Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR) a través de <b>Líneas CDTI</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable: crédito                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención): 25% de la ayuda concedida.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <b>Sello de calidad</b>	
BENEFICIARIOS			
Empresas o centros de investigación españoles capaces de realizar un proyecto de I+D+i en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro de Korea.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año.			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: mínimo una empresa o centro de investigación español y una empresa o centro de investigación de la Korea.</li> <li>• Financiación máxima: 75% del presupuesto.</li> <li>• Duración del proyecto: -</li> <li>• Ámbito: internacional (Korea).</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<p>El proyecto recibirá un sello de calidad que ofrece valor añadido asociado a la cooperación internacional y de reconocimiento del nivel tecnológico de los participantes y facilita a las empresas la obtención de ayudas financieras en cada país de acuerdo a sus propias reglas y sin intercambio de fondos.</p> <p>Web: <a href="http://www.cdti.es">www.cdti.es</a></p>			

## 8.7 JSIP

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Proyectos JSIP		Programas EKA/ CDTI	
DESCRIPCIÓN			
El Programa Bilateral Hispano-Japonés de Cooperación Tecnológica (JSIP - Japan & Spain Innovation Program) pretende promover la Cooperación Tecnológica empresarial entre entidades de España y Japón en proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología, con el objetivo de generar beneficios económicos para España Y Japón e impulsar la competitividad de sus empresas.			
OBJETO			
Fomento de proyectos de I+D+i de cooperación internacional con Japón.	I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
<p><b>Sello de Calidad</b> que, en el caso español, puede derivar en una Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR) a través de <b>Líneas CDTI</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: hasta el 75% de los presupuestos aprobados.</li> <li>• Parte reembolsable: crédito                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interés: 0%.</li> <li>○ Plazo: 10 años.</li> </ul> </li> <li>• Parte no reembolsable (subvención): 25% de la ayuda concedida.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <b>Sello de calidad</b>	
BENEFICIARIOS			
Empresas o centros de investigación españoles capaces de realizar un proyecto de I+D+i en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro de Japón.			
CONVOCATORIA			
Abierta todo el año.			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: mínimo una empresa o centro de investigación español y una empresa o centro de investigación de la Japón.</li> <li>• Financiación máxima: 75% del presupuesto.</li> <li>• Duración del proyecto: -</li> <li>• Ámbito: internacional (Japón).</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<p>El proyecto recibirá un sello de calidad que ofrece valor añadido asociado a la cooperación internacional y de reconocimiento del nivel tecnológico de los participantes y facilita a las empresas la obtención de ayudas financieras en cada país de acuerdo a sus propias reglas y sin intercambio de fondos.</p> <p>Web: <a href="http://www.cdti.es">www.cdti.es</a></p>			

## 9 OTROS PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO

### 9.1 PROGRAMA CYTED

El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), creado en 1984 mediante un Acuerdo Marco Interinstitucional suscrito por los países que forman la Comunidad Iberoamericana de Naciones, es un programa internacional multilateral de cooperación científica y tecnológica de ámbito iberoamericano y carácter horizontal.

CYTED tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo armónico y sostenible de la Región Iberoamericana mediante la colaboración y cooperación entre los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT), los Organismos de Fomento de la Innovación, los grupos de investigación de universidades, los centros de I+D y las empresas de Iberoamérica.

El programa del CYTED se encuentra estructurado en 7 áreas temáticas:

1. Agroalimentación
2. Salud
3. Promoción y desarrollo industrial
4. Desarrollo sostenible, Cambio Global y Ecosistemas
5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
6. Ciencia y sociedad
7. Energía

Las principales características del Programa CYTED en cuanto a los beneficiarios, objeto, tipología económica financiera etc. se encuentran reflejadas a continuación.

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Programa CYTED		Programa CYTED/CYTED	
DESCRIPCIÓN			
El Programa CYTED tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo armónico y sostenible de la Región Iberoamericana mediante la colaboración y cooperación entre los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT), los Organismos de Fomento de la Innovación, los grupos de investigación de universidades, los centros de I+D y las empresas de Iberoamérica.			
OBJETO			
Proyectos I+D+i de cooperación internacional (Iberoamérica)		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Subvención: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía: máximo 35.000 €/año para acciones Redes temáticas y proyectos de coordinación y 105.000 €/año para Acciones transversales.</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Centros públicos de I+D, Centros privados de I+D, organismos de innovación y empresas públicas y privadas.			

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Programa CYTED	Programa CYTED/CYTED
<b>CONVOCATORIA</b>	
Anual	
<b>REQUERIMIENTOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Redes Temáticas y Proyectos de Coordinación: mínimo 6 grupos participantes de 6 países iberoamericanos diferentes.</li> <li>○ Acciones transversales: mínimo 3 grupos participantes de 3 países iberoamericanos diferentes.</li> </ul> </li> <li>• Subvención:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Redes Temáticas y Proyectos de Coordinación: máximo de 35.000 €/año.</li> <li>○ Acciones transversales: máximo de 35.000 €/año por línea y 20.000 €/año por actividad.</li> </ul> </li> <li>• Duración del proyecto: 4 años.</li> <li>• Ámbito: internacional (iberoamericano).</li> <li>• Otros:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sede de los centros de investigación o empresas en los países adheridos a la red CYTED.</li> <li>○ Proyectos focalizados en alguna de las áreas temáticas.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de participación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Redes temáticas (RT)</li> <li>○ Acciones de coordinación de proyectos de investigación (AC)</li> <li>○ Acciones transversales (AT)</li> </ul> </li> <li>• Conceptos subvencionables:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Movilidad y reuniones del coordinador y grupos participantes</li> <li>○ Formación</li> <li>○ Publicaciones</li> </ul> </li> <li>• <b>Red Cyted:</b> Los 21 países que participan en el Programa CYTED son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela</li> <li>• <b>Web:</b> <a href="http://www.cytcd.org/">www.cytcd.org/</a></li> </ul>	

## 9.2 PROGRAMA CIP

El Programa de Competitividad e Innovación (CIP) tiene como objetivo fomentar la competitividad de las empresas europeas. Con las pequeñas y medianas empresas (PYME) como principal objetivo, el programa apoyará las actividades de innovación (incluida la innovación ecológica), proporcionará un mejor acceso a la financiación y prestará servicios de apoyo empresarial en las regiones. Se fomentará una mejor aceptación y el uso de la información y las comunicaciones (TIC) y contribuirá a desarrollar la sociedad de la información. Asimismo, promoverá el incremento del uso de las energías renovables y la eficiencia energética.

El programa se ejecutará entre 2007-2013 y se divide en tres programas operativos:

- Energía Inteligente
- Programa Político de Ayuda a las TIC
- EIP: Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación

Las principales características del Programa CIP en cuanto a los beneficiarios, objeto, tipología económica financiera etc., se encuentran reflejadas a continuación.

### 9.2.1 IEE. Programa Energía Inteligente

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Programa Energía Inteligente		Programa CIP/Comisión Europea	
DESCRIPCIÓN			
Este programa pretende acelerar las acciones en relación con la estrategia y los objetivos comunitarios acordados en el ámbito de la energía sostenible y, especialmente, facilitar el desarrollo y la aplicación del marco reglamentario en materia de energía; aspira a incrementar el nivel de inversiones en nuevas y más rentables tecnologías y a aumentar eficiencia energética, la incorporación las fuentes de energías renovables y la diversificación energética, también en el transporte, mediante la sensibilización y mejor conocimiento entre los agentes clave dentro de la UE.			
OBJETO			
Proyectos innovadores de gran impacto en promoción y difusión. Creación de agencias de energías regionales o locales.	I+D: <input type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Subvención: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyectos: máximo 75% de los costes elegibles y 60% de los costes indirectos.</li> <li>○ Agencias: máximo 75% de los costes elegibles hasta un máximo de 250.000 €.</li> </ul> </li> </ul>	<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:		

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Programa Energía Inteligente	Programa CIP/Comisión Europea
<b>BENEFICIARIOS</b>	
Personas jurídicas, públicas o privadas, establecida en la Unión Europea Noruega, Islandia, Liechtenstein y Croacia.	
<b>CONVOCATORIA</b>	
Anual (última Junio 2008)	
<b>REQUERIMIENTOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyectos: Al menos tres organizaciones independientes de 3 países participantes</li> <li>○ Agencias: sólo una autoridad pública.</li> </ul> </li> <li>• Presupuesto: recomendable entre 0,5-2,5 M€.</li> <li>• Duración del proyecto: 3 años.</li> <li>• Ámbito: internacional (europeo).</li> <li>• Otros:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyectos focalizados en alguna de las prioridades del Programa de Trabajo.</li> <li>○ El proyecto no puede generar beneficios.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exigirán pruebas de cofinanciación (propia o terceros) y de gastos de personal (nóminas).</li> <li>• No se trata de proyectos de investigación, ni desarrollo tecnológico, ni de inversión en equipos, ni acciones singulares a nivel nacional o local.</li> <li>• Conceptos subvencionables:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Creación y difusión de conocimientos</li> <li>○ Intercambio de experiencias</li> <li>○ Sensibilización y difusión de la información</li> <li>○ Educación y formación</li> </ul> </li> <li>• Conceptos no subvencionables:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hardware</li> <li>○ Proyectos de demostración</li> <li>○ Proyectos de investigación y desarrollo en eficiencia energética y energías renovables.</li> </ul> </li> <li>• Web: <a href="http://ec.europa.eu/energy/intelligent/index_en.html">http://ec.europa.eu/energy/intelligent/index_en.html</a></li> </ul>	

### 9.2.2 ICT. Programa Político de Apoyo a las TIC

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO	
Programa Político de Apoyo a las TIC (PSP ITC)		Programa CIP/Comisión Europea	
DESCRIPCIÓN			
<p>El Programa PSP ICT pretende fomentar la adopción de las TIC por los ciudadanos, las empresas y los gobiernos y aspira a intensificar la inversión pública en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Apoyará acciones encaminadas a desarrollar el espacio único europeo de la información y a consolidar el mercado interior de productos y servicios de la información. Tendrá como objetivo fomentar la innovación, ampliando la adopción de las TIC y las inversiones para desarrollar la sociedad de la información y unos servicios más eficaces en los ámbitos de interés público y en la mejora de la calidad de vida.</p>			
OBJETO			
Proyectos piloto de demostración		I+D: <input checked="" type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA			
Subvención: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuantía: máximo 50% de los costes elegibles</li> </ul>		<input type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otros:	
BENEFICIARIOS			
Personas jurídicas, públicas o privadas, establecida en la Unión Europea Noruega, Islandia, Liechtenstein y Croacia.			
CONVOCATORIA			
Varias al año (próxima Junio 2009)			
REQUERIMIENTOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consortio: al menos cuatro organizaciones de diferentes países</li> <li>Subvención: como máximo 2-2,5 M€</li> <li>Duración del proyecto: 24- 36 meses.</li> <li>Ámbito: internacional (europeo).</li> <li>Otros: Proyectos focalizados en alguna de las prioridades del Programa de Trabajo.</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Nota:</b> se han analizado el tipo de proyectos Pilot B</li> <li>Se valorará la presencia de todos los agentes de mercado que compongan la cadena de valor del producto/servicio, especialmente si son PYMEs.</li> <li>Costes subvencionables:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de personal</li> <li>Subcontratación</li> <li>Costes directos del servicio piloto</li> <li>Costes indirectos (30% de los costes de personal)</li> </ul> </li> <li>Web: <a href="http://ec.europa.eu/information_society/activities/ict_psp/index_en.htm">http://ec.europa.eu/information_society/activities/ict_psp/index_en.htm</a></li> </ul>			

9.2.3 EIP. Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación

www.redincopyme.org

PROGRAMA/HERRAMIENTA		FUENTE/ORGANISMO
Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación		Programa CIP/Comisión Europea
DESCRIPCIÓN		
<p>El Programa apoyará actividades horizontales para mejorar, fomentar y promover la innovación (incluida la innovación ecológica) en las empresas. Incluirá el fomento de la innovación sectorial, de los clústeres, de las asociaciones público-privadas de innovación y la aplicación de la gestión de innovación. Contribuirá igualmente a la prestación de servicios de apoyo a la innovación a nivel regional, especialmente para la transferencia transnacional de conocimientos y tecnologías, y la gestión de la propiedad intelectual e industrial.</p> <p>Con un presupuesto de 2,17 billones de euros para todo el período de 2007-2013 el programa se propone alcanzar sus objetivos mediante las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso a la financiación de las PYMEs a través de "instrumentos financieros de la UE" Estos instrumentos de la UE tiene como objetivo a las empresas en las diferentes fases de su ciclo de vida: lanzamiento, puesta en marcha, expansión y transferencia, y apoyará las inversiones en desarrollo tecnológico, la innovación (incluida la innovación ecológica), la transferencia de tecnología y la expansión transfronteriza de las actividades comerciales. Los fondos serán gestionados por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), en cooperación con las instituciones financieras.</li> <li>2. "Enterprise Europe Network": una red de empresas y centros de servicio de la innovación Los centros regionales prestarán servicios de apoyo a la innovación apoyándose en la experiencia de los Euro Info Centros (EIC) y Centros de Enlace para la Innovación (IRC). Estos centros regionales proporcionan a las empresas una amplia gama de servicios de calidad para ayudarlas a ser más competitivas.</li> <li>3. Apoyo a las iniciativas para fomentar el espíritu emprendedor y la innovación Se prestará apoyo para fomentar las redes transnacionales de empresas innovadoras en colaboración con todos los agentes precisos para el proceso de innovación, incluyendo las iniciativas de benchmarking y el intercambio de mejores prácticas.</li> <li>4. Eco-innovación - desarrollo sostenible como realidad empresarial Se fomentarán los productos innovadores, procesos y servicios destinados a reducir el impacto ambiental, la prevención de la contaminación o el logro de un uso más eficiente y responsable de los recursos naturales.</li> <li>5. Apoyo a la formulación de políticas El IEI apoyará la realización de una serie de conferencias que tengan como objetivo reunir y difundir conocimientos sectoriales, informar a políticos, y hacer sugerencias de políticas para aumentar la coherencia y la cooperación entre los Estados miembros de la UE.</li> </ol>		
OBJETO		
Proyectos de innovación	I+D: <input type="checkbox"/>	i: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPOLOGÍA ECONÓMICA-FINANCIERA		
Variable en función de la línea de ayuda	<input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Mixta	

PROGRAMA/HERRAMIENTA	FUENTE/ORGANISMO
Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación	Programa CIP/Comisión Europea
<b>BENEFICIARIOS</b>	
Personas jurídicas, públicas o privadas, establecidas en la Unión Europea Noruega, Islandia, Liechtenstein y <b>bajo un acuerdo adecuado</b> Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Israel, Turquía, los Estados de los Balcanes Occidentales y otros países no miembros de la UE.	
<b>CONVOCATORIA</b>	
Anual	
<b>REQUERIMIENTOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consorcio: variable según línea específica de actuación.</li> <li>• Presupuesto: variable según línea específica de actuación.</li> <li>• Duración del proyecto: variable según línea específica de actuación.</li> <li>• Ámbito: internacional (europeo).</li> </ul>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Web: <a href="http://ec.europa.eu/cip/eip_en.htm">ec.europa.eu/cip/eip_en.htm</a></li> </ul>	

## 10 MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre Ayudas Públicas puede dirigirse a:

Fundación Instituto Tecnológico de Galicia

PO.CO.MA.CO. Sector I, Portal 5

15190 A Coruña

Teléfono: + 34 981 17 32 06

Fax: + 34 981 17 32 23

Mail: [proyectos@itg.es](mailto:proyectos@itg.es)

Web: [www.itg.es](http://www.itg.es)